

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE



**Junta de Educación de la ciudad de Scottsboro
Scottsboro, Alabama
2019-2020**

***El propósito de las escuelas de la ciudad de
Scottsboro es maximizar el aprendizaje de los
estudiantes.***

Aprobó: 26 de junio de 2018

Notificación anual de asbestoa los estudiantes, padres, profesores y empleados

El 22 de octubre de 1986, Ley de respuesta de emergencia peligro de asbesto (AHERA) se convirtió en ley. Esta ley requiere que todas las agencias de educación locales para identificar materiales que contienen asbestos (ACM) en los edificios de escuela y tomar las acciones apropiadas para controlar la liberación de fibras de amianto en el ambiente. Para cumplir con esta ley, todas las escuelas de la ciudad de Scottsboro ha sido revisadas y se han desarrollado planes de gestión. El plan de manejo es un documento requerido por la ley, que describe en detalle los resultados de inspección y varios métodos aprobados de ocuparse de ACM. El plan de gestión de resultados de la inspección y registros de eliminación están en archivo en la Oficina Central y en la oficina principal de cada escuela. Usted puede revisar estos informes durante el horario regular de oficina. Actualmente, Nelson primaria, intermedio de Collins y Scottsboro Junior High son las únicas escuelas en este sistema que tienen algunos ACM y por lo tanto están obligados a mantener un Plan de manejo de asbesto. Materiales que contienen amianto son encuestados cada 6 meses y volver a inspeccionar cada 3 años. La siguiente nueva inspección está prevista para la primavera/verano de 2020. Esta notificación anual es otro componente de actividades AHERA requerida.

Si usted tiene preguntas acerca de los planes de manejo, puede comunicarse con el Director de operaciones o Supervisor de mantenimiento en (256) 218-2100.

Política de no discriminación

Escuelas de la ciudad de Scottsboro no discrimina en la admisión, tratamiento, o acceso a programas o actividades basadas en raza, color, origen nacional, preferencia religiosa, discapacidad, edad, género, orientación sexual, ciudadanía, capacidad, de habla no inglesa o estado sin hogar y proporciona igualdad de acceso a los Boy Scouts y otros grupos juveniles designados. Los estudiantes con discapacidad se prestará con los mismo soportes necesarios y servicios de programas extracurriculares y actividades que se proporcionan durante el día escolar, a menos que hacer fundamentalmente alteraría la naturaleza del programa y la actividad.

La siguiente persona ha sido designada para manejar las consultas sobre las políticas de no discriminación: Dale Hancock, Junta de Educación de la ciudad de Scottsboro, 305 sur Scott Street, Scottsboro, AL 35768. Teléfono: (256) 218-2118. Correo electrónico: dhancock@scottsboroschools.net.

Título IX procedimiento de denuncias

Cualquier estudiante de las escuelas de la ciudad de Scottsboro que cree que ha sido discriminado, niega un beneficio o excluidos de la participación en cualquiera de los programas de educación o actividades basada en el género el sistema puede presentar una queja por escrito con el Título IX Coordinadora, Dale Hancock. El coordinador deberá realizar un examen de la queja por escrito y enviar una respuesta por escrito al demandante dentro de 10 días escolares después de la recepción de la queja por escrito. El Superintendente de escuelas de la ciudad Scottsboro se facilitará una copia de la queja por escrito y respuesta de la coordinador del Título IX. Si el demandante no está satisfecho con esa respuesta, él o ella puede presentar una apelación por escrito a la Superintendencia indicando la naturaleza de desacuerdo con la respuesta y su respuesta de tal discrepancia. El Superintendente deberá enviar por correo una respuesta por escrito a la apelación dentro de 10 días escolares después de la recepción de la apelación por escrito. Si el demandante no está satisfecho con esa respuesta, podrá enviar una apelación por escrito a la Junta de educación indicando la naturaleza de desacuerdo con la respuesta y sus razones de tal discrepancia. La Junta de educación tendrá en cuenta el atractivo en su próxima reunión de Junta programada después de recibir la apelación. La Junta de educación debe permitir al demandante a la dirección de la Junta Directiva en sesión pública o cerrado, según corresponda, relativa a su queja y debe proporcionar a la organización querellante su decisión por escrito en la materia tan pronto como posible siguiendo el terminación de la audiencia. Para más información, póngase en contacto con el Director de servicios de educación especial, Dale Hancock, para las escuelas de la ciudad de Scottsboro. Teléfono (256) 218-2118.

Estimados padres y estudiantes,

¡Bienvenidos al año escolar 2019-20! Es un honor y un privilegio ser parte de las escuelas de la ciudad de Scottsboro y tener la oportunidad de trabajar con cada uno de ustedes. Las escuelas de la ciudad de Scottsboro siempre han sido un sistema excepcional, dirigido por líderes excepcionales y maestros cuidados. Apoyo de los padres ha sido fuerte también y juntos que estos factores son en gran parte responsables del éxito en nuestra comunidad.

El de *Código de conducta del estudiante ciudad Scottsboro* está diseñado como un recurso con respecto a la información básica que usted y su niño tendrá que tener en cuenta durante el año escolar. Los estudiantes y los padres deben familiarizarse con el de *Código de conducta ciudad Scottsboro* como este documento está destinado a promover la seguridad y una atmósfera positiva para el aprendizaje.

Después de leer el *Código de conducta* con su hijo, por favor, conserve este documento como referencia durante el año escolar. Si usted o su hijo tiene alguna pregunta sobre cualquiera de los materiales en el *Código de conducta del estudiante*, por favor no dude en contactar con nosotros. Nuestro objetivo es el éxito de los estudiantes y esto se logra debido a un personal dedicado y los padres de apoyo. Es un gran día para ser parte de la nación del gato montés y verdaderamente, nuestros mejores días están aún por delante. Esperamos que el niño como miembro de nuestro sistema escolar.

Cuanto más caliente,

Jose Reyes, Jr., Ed.D.
Superintendente
Escuelas de la ciudad de Scottsboro

TABLA DE CONTENIDO

TEMA	PÁGINA
Junta de Educación de la ciudad de Scottsboro, Oficina Central de personal y escuelas	1
Papel de los padres, alumnos, escuela y personal de la escuela	2
Jurisdicción de la junta escolar	5
Ausencias	5
Las ausencias de estudiantes, excusas y tardanzas	5
Ausencias	5
Presentar excusas	6
Ausencias	6
Actividad de la escuela relacionadas con ausencias	6
Tardanzas	6
Maquillaje de trabajo, exámenes y otros trabajos	6
Ausencias	6
Suspensiones de ausencias	7
Absentismo escolar	7
Conjunto de	8
Programa de nutrición infantil	8
Código de vestir	10
Cobertura de eventos de la escuela	10
Momento de silencio	10
Participación en programas escolares y actividades	10
Estudiante Bullying	11
Definiciones	11
Descripción del comportamiento esperado de los estudiantes	11
Consecuencias de las violaciones de	12
Información, investigación y procedimientos de resolución de queja	12
Prevención del suicidio	12
Acoso sexual	13
Servicios de salud estudiantil	14
Medicamentos	14
Procedimiento para la administración de medicación a los estudiantes de	15
Enfermedades transmisibles	16
Procedimientos corporales líquidos	17
Preocupaciones ambientales	17
Responsabilidad de los padres	17
Piojos de la cabeza	17
Posesión y uso de protector solar sin receta médica por los estudiantes	17
Publicaciones estudiantiles	18
Igualdad de oportunidades de educación	18
Educación dotado	18
Respuesta a instrucciones	18
Ley de estadounidenses con discapacidades	19
Sección 504 de la ley de rehabilitación	19

Las personas con discapacidad educación actúan	20
Seguro y la droga libres escuelas	20
Daño físico o daño físico amenazado a estudiantes y empleados	21
Sustancias prohibidas y dispositivos	22
Ambiente libre de drogas y Alcohol	22
Abuso de sustancias y atletismo y las actividades extraescolares	22
Tabaco	22
Posesión de arma de fuego	23
Posesión de arma	23
Posesión de cuchillo	24
Escuela peligrosa opción opción	24
Derechos de los estudiantes y responsabilidades	24
Respeto a la persona, la privacidad y la propiedad	24
Interrogatorio de alumnos	25
Estudiantes entrevista/interrogatorio por DHR	25
Búsquedas	25
Búsquedas personales	25
Búsquedas corporales	26
Estudiante la negativa a ser buscado	26
Búsquedas de armario	26
Búsquedas coche	27
Estudiante estacionamiento	27
Procedimiento de debido proceso	27
Estudiante acciones disciplinarias	28
Clasificación de violaciones	28
Ofensas de menor importancia – clase I y consecuencias	28
Delitos intermedios – clase II y consecuencias	29
Principales delitos – clase III y consecuencias	29
Acciones/consecuencias disciplinarias	31
Procedimientos para la administración de acciones disciplinarias /Consequences	31
Disciplina de los estudiantes con discapacidad	34
Reclusión y restricción para todos los estudiantes	34
Conducta de bus	35
Expedientes del estudiante	36
Derecho educativo familiar y ley de privacidad (FERPA)	36
Política de uso aceptable	37
Búsqueda de dispositivos digitales durante seguro prueba	39
Uso de libros de texto	40
Formulario de queja de Bully	42
Permiso para liberar información *	43
Permiso de la Directiva de uso aceptable para acceder a la red y utilizar Internet *	44
Aviso de recibo del código de conducta del estudiante *	45

* Quitar, completar y regresar a la escuela de su hijo.

ESCUELAS DE LA CIUDAD DE SCOTTSBORO
305 South Street Scott
Scottsboro, Alabama 35768
(256) -218-2100

CIUDAD DE SCOTTSBORO TABLERO DE LA EDUCACIÓN

Sra. Julie Gentry, Presidente
Sra. Patricia Stewart, Vice presidente
Sr. Lee Benson, miembro
Sr. John Esslinger, miembro
Sr. Jason Williams, miembro

PERSONAL DE LA OFICINA CENTRAL

Dr. José Reyes, Superintendente de Jr.
Sra. Amy Childress, Assistant Superintendente, programas Federal y plan de estudios
Sr. Ken Holder, Director, Transporte/Mantenimiento/Seguridad
Sra. Kristie Shankles Director, servicios de educación especial
La Sra. Melva Rodgers Director, programa de nutrición infantil
Coordinador de tecnología de LaRue del Sr. Anthony J. (Tony)
La escuela el Sra. Sheila Cornelison jefe oficial de finanzas
Sr. Kevin Willoughby, Director de recursos humanos y
Comunicaciones
Sr. Dale Hancock, Director de servicios estudiantiles

ESCUELAS DE LA CIUDAD DE SCOTTSBORO

TELÉFONO PRINCIPAL DE LA ESCUELA

Caldwell primaria Sra. Martha Hood (Corky) 218-2500

Nelson primaria Sr. Scott Hodges 218-2600

Collins intermedio Sr. Jason Hass 218-2700

Scottsboro Junior alto Sra. Carrie Ann Myers 218-2300

Alta de Scottsboro Sr. Rob Paradise 218-2000

Código de conducta de estudiantes de escuelas de la ciudad de SCOTTSBORO

Scottsboro ciudad Junta de educación cree que la instrucción debe darse en un ambiente propicio para el aprendizaje. Instrucción productiva requiere orden y disciplina, que puede ser descrita como la ausencia de distracción, fricciones y disturbios, que interfieren con el funcionamiento eficaz de la estudiante, la clase y la escuela. Es también la presencia de un ambiente amistoso pero profesional en el que estudiantes y personal buen trabajo cooperativamente hacia objetivos mutuamente reconocidos y aceptados.

Como progreso de los estudiantes en las escuelas de la ciudad de Scottsboro, es razonable suponer que un aumento de la edad y madurez dará lugar a los estudiantes asumir una mayor responsabilidad por sus acciones. Es un hecho aceptado que los alumnos de diferentes edades y madurez requieren diferentes tipos de medidas disciplinarias. Por lo tanto, la acción disciplinaria se dividirá en las secciones primarias y secundarias.

Para ayudar a los padres, administradores, profesores y alumnos en el mantenimiento de una adecuada enseñanza y ambiente de aprendizaje, el *Código de conducta* será:

1. cumplir con los mandatos en los individuos con Disabilities Education Act de 2004, los americanos con discapacidades Act (ADA), sección 504 de la Rehabilitation Act de 1973, la ley de enmiendas de Título IX Educación de 1972 y adicional aplicable leyes federales y estatales.
2. definir la disciplina estudiantil en el contexto de la política y filosofía de la Junta de educación.
3. describir los papeles de la casa, estudiante, escuela y personal de la escuela.
4. describir los derechos de los estudiantes y responsabilidades.
5. identificar la acción disciplinaria formal.
6. estandarizar los procedimientos para la administración de acciones disciplinarias formales.
7. identificar las clasificaciones de violaciones y describen los procedimientos para acción disciplinaria.
8. proporcionar procedimientos para comunicarse con el Tribunal de menores.
9. describir los usos aceptables de la tecnología y las redes.
10. definir las políticas de atención, procedimientos y leyes.
11. definir los procedimientos relacionados con medicamentos de estudiante y estudiantes relacionados con los servicios de salud.

Papel de los padres, estudiantes, escolares y personal de la escuela

Fin de instrucción eficaz que se produzca, debe existir una relación de cooperación entre el estudiante, padre y educador. Esta relación puede ser descrita como sigue:

Los padres o tutores que:

1. mantener una comunicación regular con las autoridades escolares sobre el progreso de su hijo y llevar a cabo.

2. asegurarse de que su hijo está en la asistencia diaria y reportar con prontitud y explicar por escrito la ausencia o tardanzas a la escuela.
3. proporcionar a su hijo los recursos necesarios para completar trabajos de clase.
4. ayudar a su hijo está sano, aseado y limpio.
5. traer a la atención de las autoridades escolares cualquier problema o condición que afecta a sus hijos u otros niños en el sistema escolar.
6. discutir las boletas y las tareas con sus hijos.
7. mantener actualizada hogar, trabajo y números de teléfono de emergencia en la escuela, como médico, hospital preferencias y forma de atención médica emergencia.
8. asistir a conferencias programadas.
9. participar activamente en organizaciones de padres y maestros.
10. voluntarias siempre que sea posible ayudar a diario rutinas en la escuela.
11. trabajar con funcionarios de la escuela para determinar los procedimientos de disciplina apropiada para sus hijos.

Los estudiantes que:

1. asistir a todas las clases diariamente y son puntual en la asistencia.
2. están dispuestos a venir a clase con los materiales de trabajo adecuados.
3. somos respetuosos con todas las personas y propiedad.
4. abstenerse de utilizar declaraciones inflamatorias y profanas.
5. conducirse de manera segura y responsable.
6. se limpia y aseada.
7. son responsables de su propio trabajo.
8. acatar las normas y reglamentos de la escuela y cada maestro de aula.
9. buscar cambios de una manera ordenada y organizada.

Las escuelas:

1. fomentar el uso de procedimientos de buena queja.
2. mantener un ambiente propicio para el buen comportamiento.
3. exhibir una actitud de respeto para los estudiantes.
4. planificar un currículo flexible para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes.
5. promover la capacitación eficaz de disciplina basado en un tratamiento justo e imparcial de todos los estudiantes.

6. desarrollar una buena relación de trabajo entre el personal y con los estudiantes.
7. fomentar en el personal de la escuela, padres y estudiantes para utilizar servicios de agencias de la comunidad.
8. alentar a los padres mantener una comunicación regular con la escuela.
9. fomentar y bienvenida a participación de los padres apropiados en los asuntos de la escuela.
10. crear un ambiente dedicado a lograr la excelencia a través de honestidad y trabajo diligente.
11. buscar involucrar a los estudiantes en el desarrollo de las políticas y normas y regulaciones del sistema escolar y la escuela.
12. esfuerzo para involucrar a toda la comunidad con el fin de mejorar la calidad de vida en ella.

Personal de la escuela que:

1. son regular en la asistencia y el tiempo.
2. se preparan para realizar sus tareas con los materiales adecuados.
3. somos respetuosos de todas las personas y propiedad.
4. abstenerse de declaraciones inflamatorias o profanas.
5. conducirse de manera segura y responsable.
6. Somos aseados y limpios.
7. Acatar las leyes, políticas y reglamentos establecidos por el código de Alabama, el Junta Directiva y la escuela individual.
8. buscan cambios de una manera ordenada y organizada.
9. mejorar continuamente los conocimientos profesionales y Aptitudes
10. mostrar una actitud positiva y cooperativa hacia padres, alumnos, compañeros de trabajo y el total Programa de la escuela.
11. son accesibles y disponibles para los estudiantes, padres, administradores y compañeros de trabajo.
12. esforzamos por utilizar una variedad de informal disciplina y métodos de orientación, antes, durante, y después de la acción formal incluyendo pero no limitado a:
 - a. remisión a personal/agencia apropiada para grupo o consejería individual con consejeros, evaluaciones psicológicas y otros servicios que considere convenientes.
 - b. congresos o contactos entre administrador, padres, maestros, y estudiantes.
 - c. remisión a los organismos apropiados para problemas específicos.
 - d. remisión a programas para estudiantes con discapacidades.

Jurisdicción de la junta escolar

Estudiantes de escuelas públicas de la ciudad de Scottsboro están sujetos a las políticas de Scottsboro ciudad Junta de educación y las normas y reglamentos de las escuelas individual durante el día escolar y durante las actividades escolares regulares. Además, los estudiantes son sujetos a la jurisdicción de la Junta mientras son transportados a y desde escuela o actividades conexas; y en esos momentos y lugares, incluyendo pero no limitado a eventos patrocinados por la escuela, paseos, funciones atléticas y otras actividades donde el personal escolar apropiado control jurisdiccional sobre los estudiantes. Jurisdicción puede ampliarse a las inmediaciones de la escuela, siempre que la conducta de los estudiantes se considera tener un efecto perjudicial sobre la salud, la seguridad y el bienestar de la escuela, alumnos y personal.

Ausencias

Retrasos, excusas y las ausencias de estudiantes

Scottsboro ciudad Junta de educación cree que la presencia del estudiante en el aula de forma regular es necesaria para asegurar que el estudiante deriva beneficio máximo de instrucción, incluyendo la posibilidad de interacción con profesores y compañeros. Todos los estudiantes deben asistir a la escuela regularmente y a tiempo para las clases. Asistencia a la escuela regular es importante si un niño es aprender. Ausencias, justificada o injustificada, costo las horas de niño de la instrucción. Excesivo ausentismo inculca en el niño una actitud de irresponsabilidad que continuará en la vida adulta.

Scottsboro ciudad Junta de educación se rige en sus políticas y prácticas de asistencia por el código de Alabama, enmendada. El código especifica que todos los niños entre las edades de seis (6) y 17 diecisiete debe asistir a la escuela cada día a menos que justificadas.

Ausencias justificadas

Conformidad con la ley estatal, sólo las siguientes ausencias se considerarán ausencias justificadas, siempre que en cada caso por escrito confirmación de padres ha recibido dentro de 3 tres días del regreso del niño a la escuela. Cada ausencia requiere una razón válida.

- Enfermedad personal
 - Límite 4 cuatro padres notas por semestre sin excusa del doctor (un día ausente = una nota del padre, dos días ausente = dos padres notas, etcetera.)
 - Enfermedades que persisten por tres 3 o más días consecutivos requieren una excusa de un profesional médico
- Hospitalización médica o la cita con el dentista
- Emergencia (debe ser aprobado por el director)
- Muerte en familia inmediata
- Legal (aspecto de corte requeridos ordenados por citación u otro documento de la corte)
- Capital aprobado (el permiso debe solicitarse por escrito. Límite de 5 por año)

Los siguientes son ejemplos que pueden ser codificados Principal aprobado:

- Circunstancias militares relacionadas con la implementación o el retorno de un padre o tutor

- Acompañar a padres en un viaje nocturno que involucra a un hermano (evento deportivo, es decir, viaje de la banda, etcetera.)
- Obtención de licencia o permiso de conducir
- Página legislativa u otra oportunidad de participar en una operación de una de las tres ramas del gobierno
- Visita al colegio, Universidad, técnica o escuela comercial aprobado por el director

Cualquier ausencia no identificado en la lista anterior debe decidirse en una consistente base de caso por caso por el director. Los directores en los patrones de alimentación deben consultar uno con el otro antes de tomar una decisión cuando se trata de hermanos.

Presentación de excusas

Es responsabilidad de los padres ver que los niños asisten a la escuela regularmente y proporcionan la evidencia para una ausencia justificada cuando es necesaria una ausencia. Es una llamada de teléfono a la escuela de una ausencia **no** documentación suficiente. El estado de Alabama requiere una nota escrita en el archivo. Cada nota debe presentarse dentro de **tres 3 días del estudiante volver** y debe contener lo siguiente:

- Nombre completo del niño
- Fecha para ser perdonado
- Motivo de la ausencia
- Número de teléfono para contactar con padres
- Firma del padre o tutor o médico

Ausencias injustificadas

Cualquier ausencia que una explicación escrita válida no se proporciona dentro de tres 3 días deberá codificarse como injustificada. Cualquier ausencia más allá de la cuarta por semestre será sin excusa a menos que la explicación por escrito cumple con una categoría de ausencia justificada. Es responsabilidad de los padres para asegurarse de que la nota/fax se ha recibido en la escuela.

Actividad de la escuela relacionadas con ausencias

Los estudiantes que participan en actividades patrocinadas por la escuela o autorizadas por la escuela y son de tal modo de la voluntad de la clase o escuela **no** contará como ausente de la escuela para ello. Los estudiantes se espera que hagan trabajo perdido mientras que en estas actividades y deben dar las mismas oportunidades que los estudiantes tratar con ausencias. La escuela puede requerir documentación apropiada para apoyar cualquier ausencia en esta categoría. Falta de la documentación puede resultar en una ausencia INEXCUSADA. (Es decir, deportivo evento, excursión, competición, etcetera).

Tardanzas

Cualquier Compruebe hacia fuera o Compruebe en para que el alumno falta sin una excusa válida se marcará como una injustificada tardanza dentro del programa de asistencia de la escuela. Una historia de injustificadas tardanzas, tres 3 o más, puede resultar en detención en la escuela, detención después de clases o escuela de sábado.

Maquillaje de trabajo, exámenes y otros trabajos

Grados deben reflejar el rendimiento académico de un estudiante. Se espera que los estudiantes asignaciones completas, a lo mejor de su capacidad, trabajo, pruebas y otros dadas sus profesores. Los estudiantes deben asistir a la escuela sobre una base diaria, pero los administradores de la escuela de la ciudad de Scottsboro reconocen puede haber tiempos cuando un estudiante puede estar ausente de la escuela. Mientras que la ausencia se cuenta contra el registro de asistencia del estudiante, debe no prohibir el estudiante obtener y completar sus tareas. Las siguientes opciones están disponibles para profesores, estudiantes y sus padres/tutores para educación está interrumpida debido a una ausencia.

Ausencias justificadas

Se permiten a los estudiantes para completar el trabajo, exámenes y otros trabajos cuando las ausencias sean por razones justificadas. **El maestro dará a los estudiantes un máximo de cinco días para completar las asignaciones** . Es responsabilidad del estudiante o padre o tutor a solicitar y obtener asignaciones de maestros a través de canales de la escuela normal. (es decir, en persona, por teléfono, correo electrónico, etcetera.)

En caso de circunstancias extremas o atenuantes según la naturaleza de la ausencia, el maestro puede otorgar días adicionales para completar y devolver las asignaciones o pruebas, no debe exceder dos semanas más allá fecha del estudiante de regreso a la escuela.

Ausencias injustificadas

Se permiten a los estudiantes para completar el trabajo, exámenes y otros trabajos cuando las ausencias sean por razones injustificadas. **El maestro dará a los estudiantes un máximo de cinco días para completar las asignaciones** . Es responsabilidad del estudiante o padre o tutor a solicitar y obtener asignaciones de maestros a través de canales de la escuela normal. (Es decir, en persona, por teléfono, correo electrónico, etcetera.)

El profesor programará la administración de pruebas durante el período de ausencia injustificada dentro del período requerido en un momento que no interfiera con el día de la escuela normal.

Suspensiones

Se permiten a los estudiantes que son suspendidos de la escuela para completar el trabajo, exámenes y otros trabajos durante el período de suspensión. Solicitud de padres o el estudiante, maestro (s) proporcionará las asignaciones dadas durante el período de suspensión. Es responsabilidad del estudiante o padre o tutor a solicitar y obtener asignaciones de maestros a través de canales de la escuela normal. (es decir, en persona, por teléfono, correo electrónico, etcetera.) **El maestro dará a los estudiantes un máximo de cinco días para completar las asignaciones de.**

Administración de pruebas durante el período de suspensión será programada por el maestro dentro del período requerido en un momento que no interfiera con el día de la escuela normal. Debido al tiempo o duración de la suspensión, el profesor tiene la Facultad de modificar la línea de tiempo sobre una base caso por caso.

Absentismo escolar

Los padres o tutores están obligados a garantizar que los estudiantes bajo su cuidado, custodia o control a la escuela regularmente. Ausencia habitual o excesivo de la escuela requieran funcionarios de la Junta a someter el asunto a las autoridades juveniles o iniciar un procedimiento de faltas. [Referencia: CÓDIGO DE ALABAMA 1975 §16-28-12 (c);CÓDIGO DE ALABAMA 1975 §16-28-3; CÓDIGO DE ALA 290-3-1-.02(7)(c)].

Si un padre o tutor no explica por escrito dentro de los 3 tres días del regreso del estudiante a la escuela después de estar ausente, que el alumno se clasificará como falta injustificada para cada falta. El estudiante también se clasificará como ausente si el director (o representante administrativo) determina que una ausencia es inexcusada basada en explicación por escrito de los padres.

El código de Alabama requiere que las escuelas para informar a los padres o tutores de ausentismo de los estudiantes, para informar a los padres o tutores de las leyes de asistencia obligatoria a la escuela de Alabama y a ser advertido de las penas que se pueden aplicar si el estudiante continúa estar ausente de la escuela. El aviso de ausencias de tres 3 está diseñado para corregir cualquier error o para recordar a los padres o tutores de la ley de educación obligatoria de Alabama. Sobre la acumulación de una ausencia no excusada, el estudiante se considera ausente de la escuela y por lo tanto en violación de la ley y el de asistencia de la mesa directiva. La ley requiere que los padres o tutores asegurar su hijo tiene buena asistencia en la escuela y además afirma que lo contrario podría llevar al enjuiciamiento de los padres o

niños para no cumplir con la ley. Funcionarios de la escuela están obligados a informar a las autoridades menores estudiantes y padres que están en violación de la ley.

Acción de absentismo escolar se produce en las siguientes etapas:

Primera ausencia sin excusa: los padres serán notificados de la ausencia a través de una llamada telefónica del sistema Mensajero Escolar automatizado.

Tercer injustificada ausencia: Los padres/tutores serán notificados por escrito de las ausencias, las leyes de asistencia obligatoria a la escuela de Alabama y los procedimientos que deberán seguirse en caso de que ocurren otras ausencias.

Quinto injustificada ausencia: Los padres/tutores serán notificados por escrito de las ausencias y ausencias sesión fecha y hora. El funcionario de asistencia del distrito, administrador de la escuela, padres y alumno (pendiente de edad) discutirá la asistencia violaciones y pena para futuras ausencias en la reunión de absentismo escolar. Los alumnos de secundaria también pueden perder privilegios conducción o co-curriculares como asistencia de baile en la quinta ausencia sin excusa.

Séptima falta injustificada: El funcionario de asistencia del distrito presentará una denuncia ante el sistema de Tribunal de menores contra los padres o el estudiante sea apropiado.

Octavo + injustificada ausencia: Cada ausencia sin excusa después de una denuncia se notificará al sistema de corte juvenil de acción judicial.

Asamblea

La Junta reconoce la necesidad de asambleas ocasionales para estudiantes fines de programas especiales, difusión de información y otras necesidades según lo determinado por el director de la escuela. También es necesario para que los estudiantes montan de vez en cuando en pequeña grupos para efectos de realizar relacionadas con la escuela actividades y negocio. Estudiante asambleas, y estudiantes reunión en grupos, deberá no ser a cabo sin previo aprobación de el principal. Estudiante conjuntos y reuniones son no permitido sin la aprobación del director. Grupos patrocinados por la escuela y las organizaciones tendrán un patrocinador certificado designado por el director, y ese patrocinador estará presente en todas las reuniones por que organización.

Programa de nutrición infantil

Programa de nutrición de niños de escuelas de la ciudad de Scottsboro se compromete a ayudar a nuestros estudiantes desarrollaran y establecen prácticas de bienestar permanente mientras que proporciona una oportunidad para que todos los estudiantes a comer comidas nutritivas en la escuela. Creemos que no van a cumplirse a menos que nos alimentan sus mentes y sus cuerpos primero sus metas educativas. Personal, maestros y administradores escolares se comprometen a fomentar actividades físicas y nutricionales saludables que apoyan el logro del estudiante y promoción el desarrollo del bienestar de toda la vida.

Oferta versus servicio (OVS) es una disposición de la Nacional de programa de almuerzo escolar (NSLP) y el programa Escuela de desayuno (SBP) que permite a los estudiantes a rechazar la comida que ofrecen. Los objetivos de la OVS son reducir los residuos de alimentos en los programas de comidas escolares permitiendo a los estudiantes a rechazar alimentos que no van a comer.

OVS en el almuerzo , al mediodía, escuelas deben ofrecer a los estudiantes todos cinco componentes de alimentos requiere (carne/carnes alternas; grano; fruta; verduras; y leche fluida). Bajo OVS, un estudiante debe tomar al menos tres componentes en los tamaños de porción requerida. Una selección debe ser al menos 1/2 taza de fruta o verdura.

OVS en el desayuno – en el desayuno, escuelas deben ofrecer a los estudiantes los tres componentes de la comida necesaria. Son los componentes en el desayuno; granos (con opcional carne carne alternativa permitido); jugo/fruta/verdura; y la leche. Bajo OVS, un estudiante se debe ofrecer por lo menos cuatro alimentos y debe seleccionar al menos tres alimentos, uno de los cuales debe ser 1/2 taza de fruta o verduras.

Beneficios de la comida

Precio reducido o gratis comida beneficios están disponibles para todos los estudiantes que cumplen con los lineamientos de elegibilidad establecidos por el Departamento de agricultura de Estados Unidos. Todos los estudiantes pueden solicitar beneficios de comida en cualquier momento durante el año escolar solicitando una solicitud de la oficina de la escuela, Gerente de la cafetería, o aplicar en línea en www.paypams.com/onlineapp. Una única aplicación es necesaria para cada hogar. Todas las comidas del estudiante se servirán en importe pagado completo hasta que una aplicación ha sido completada y aprobado por el Director de la PNC. Los padres son responsables por el pago de la comida durante el proceso de solicitud. Los alumnos que asistieron a escuelas de la ciudad de Scottsboro año escolar anterior pueden utilizar el estado de comida del año pasado por 30 días en el nuevo año escolar.

Pago de comida en línea

Los padres pueden administrar cuenta de la comida de los estudiantes en línea accediendo www.paypams.com. No hay ningún costo para crear una cuenta segura para ver y controlar la actividad del estudiante. El padre puede crear ajustes para recibir notificaciones por correo electrónico cuando la cuenta llegue a un equilibrio bajo.

Por un módico precio, se pueden hacer prepagos en cuenta de la comida del estudiante. Fondos depositados están generalmente disponibles para uso de estudiante dentro de unos días. Una opción está disponible para reponer automáticamente una cuenta de cuando se alcanza un equilibrio baja.

Número de identificación de comida

Los estudiantes son asignados a un número de identificación (ID) de comida. Animamos a los padres para ayudar a su hijo a memorizar el número. El estudiante entrará en su número en un teclado cada vez que compran comidas o a la carta los artículos de la cafetería.

Cargos

Cualquier estudiante que comer desayuno o almuerzo que no tiene dinero para comprar la comida pueden cobrar hasta \$25,00 en la cafetería sistema de punto de venta. Los estudiantes no pueden cobrar a artículos de la carta o extras por cualquier razón. Para comprar a artículos de la carta, todos los cargos en la cuenta deben pagarse en su totalidad. La política de carga todo 3.17.2 puede encontrarse en el sitio web del distrito en http://www.scottsboroschools.net/school_board/board_policies.

Alimentos competitivos

Alimentos competitivos son alimentos o bebidas gratis vendido o servido a los estudiantes en la escuela que no sean comidas servidas por el programa de servicios de alimentación escolar. Alimentos vendidos seguirán los bocadoillos en escuela normas San-2011-0019. Las escuelas no pueden programar ventas de estos artículos una hora antes o una hora después de servicio de comidas. Las actividades escolares o fiestas donde se sirve comida, no debe ser efectuada durante o en lugar de servicio de almuerzo o desayuno escolar.

Recaudación de fondos exentos

Departamento de agricultura de Estados Unidos ha proporcionado una opción de venta de alimentos eventos para recaudar fondos que no cumplen los estándares de Smart Snack. Esta opción se conoce como "Fondos exentos". El Departamento de educación del estado de Alabama ha determinado que "Exentas actividades para recaudar fondos," que incluyen alimentos que no cumplen con los estándares de bocadoillos, no podrá exceder de 30 eventos para recaudar fondos de no más de uno (1) por día. Por lo tanto, el número de eventos para recaudar fondos no podrá exceder de 30 días por año. La recaudación de fondos exentos no incluyen alimentos vendidos en las tiendas escolares, venta de máquinas, antes de la escuela en

el campus de la escuela, o como a la carte artículos en la cafetería. Recaudación de fondos exentos no venderse uno 1 hora antes y una 1 hora después de servicio de comidas.

Alimentos vendedor exterior

Las normas federales de mandatos sin competencia con las comidas escolares. Por lo tanto, no comerciales o las comidas de la comida rápida pueden llevar a la escuela durante el día escolar. Un estudiante puede traer comida o bebida, incluyendo sobras comercialmente preparada comida, a la escuela con ellos si son llevados en un termo, llano envoltura o envase.

Más información

Más información sobre el programa de nutrición infantil puede encontrarse en el sitio web del distrito en www.scottsboroschools.net/departments/child_nutrition.

Código de vestir

Será la política de los Scottsboro ciudad Junta de educación que aspecto bien personal y peluquería es imprescindible si no procesan elementos críticos en el enseñanza y el aprendizaje. Por lo tanto, se espera que los estudiantes vistan de tal manera que aseguren la salud y la seguridad de la escuela. Además, el vestido y la apariencia personal no sea disruptiva o interferir con el legítimo interés y bienestar de los estudiantes que asisten a las escuelas. El director y su personal tendrán la autoridad para establecer un código de vestimenta estudiantil razonable para su escuela, si se considera necesario.

Cobertura mediática de eventos escolares

De vez en cuando local noticias media visita escuelas en Scottsboro a especial informes o siga hasta en cierta noticias eventos. Como parte de su cobertura, a menudo la película ciertos aspectos de la escuela.

Es el principal decisión si a permiten noticias media a vienen en la escuelas y tapa cierta eventos. Extra precauciones cuando los medios de comunicación cubre un tema sensible o evento que podría tener un impacto negativo en la escuela, el personal y los estudiantes.

Padres que han inquietudes sobre su niño posiblemente ser filmada o fotografiado por el media debe de contacto el principal. Directores le hacer cada esfuerzo a acomodar el quiere de la padres, pero se debe ser entiende que es muy difícil prever todas las situaciones posibles que pueden surgir de la cobertura de los medios de comunicación de la escuelas y eventos.

Momento de silencio

A cumplir con estado de Alabama legislación, la directores de cada escuela le establecer procedimientos para que en la el principio de cada día de escuela cada maestro a cargo de un grupo de estudiantes realizará un breve período de tranquila reflexión de no más que 60 segundos con la participación de cada estudiante en la aula. Código de Alabama §16-1-20.4.

Participación en programas y actividades

El Junta anima estudiantes a participar en todos programas y actividades patrocinado por por la las escuelas. Directores son espera desarrollar programas y actividades en las que todos los alumnos tendrán la oportunidad de participar. Cada programa y actividad deberán han directrices por que estudiantes son a cumplir, a son requisitos de ser y resto en la programa. Actividades y programas patrocinados por la escuela se ofrecen como un privilegio a los alumnos, y el privilegio de participar en tales programas y actividades se pierde por no obedecer los lineamientos del programa o actividad y las normas y Reglamento de la escuela. Desobedecer las reglas escolares y las normas son motivos para el retiro de cualquier programa escolar o actividad a criterio de la directores.

Estudiante Bullying

Bullying, ciberacoso, intimidación, violencia y amenazas de violencia

Ningún estudiante deberá participar en o ser sometido a acoso escolar, cyberbullying, intimidación, violencia, amenazas de violencia por cualquier otro estudiante en o fuera de la propiedad de la escuela, en el autobús escolar, o en cualquier función patrocinada por la escuela por cualquier otro estudiante en escuelas de la ciudad de Scottsboro. Los estudiantes que violen esta política serán disciplinaria sanciones. Código de Alabama § 16-28 B-4.

Definiciones

El término "acoso escolar" según lo utilizado en esta política significa un patrón continuo de comportamiento intencional que tiene lugar en o fuera de la propiedad de la escuela, en el autobús escolar, o a una función escolar, incluyendo, sin limitarse a, cyberbullying o escrito, electrónico, verbal, o actos físicos que son razonablemente percibidos como siendo motivado por cualquier característica de un estudiante, o por la Asociación de un estudiante con un individuo que tiene una característica particular, si la característica entra en una de las categorías de características personales establecidos a continuación. Para constituir acoso, un patrón de comportamiento puede hacer cualquiera de las siguientes:

1. colocar un estudiante en el temor razonable de daño a su persona o daño a su propiedad.
2. tienen el efecto de interferir sustancialmente en el desempeño educativo, oportunidades o beneficios de un estudiante.
3. efecto sustancialmente perturbar o interferir con la operación ordenada de la escuela, si la conducta se produce en o fuera de la propiedad de la escuela, en línea o electrónicamente.
4. tienen el efecto de crear un ambiente hostil en la escuela, en propiedad, en el autobús escolar, o patrocinados por la escuela de la escuela función.
5. tienen el efecto de ser lo suficientemente severa, persistente o dominante para crear una intimidante, amenazante o abusivo ambiente educativo de un estudiante.

El término "violencia" como usada en esta política significa la imposición de la fuerza física de un estudiante con la intención de causar daño a otro estudiante o daños a la propiedad de otro estudiante.

El término "amenaza de la violencia" como usada en esta política significa una expresión de la intención de infligir daño o daños que es hecha por un estudiante y dirigida a otro estudiante. Una declaración de la intención de infligir dolor, lesión, daño u otra acción hostil para causar un temor de daño. La intención puede ser comunicada a través de un acto electrónico, escrito, verbal o físico para causar miedo, angustia mental o interferencia en el ambiente escolar. La intención puede ser expresamente citada o implicada y la persona comunicar la amenaza tiene la capacidad para llevar a cabo la amenaza.

El término "intimidación" como se usa en esta política significa una amenaza u otra acción que se pretende causar miedo o aprehensión en un estudiante, sobre todo con el fin de coaccionar o disuadir al estudiante de participar o tomar ventaja de cualquier programa de la escuela, beneficio, la actividad o la oportunidad para que el estudiante es o sería elegible.

El término "estudiante" como usado en esta política significa un estudiante inscrito en la escuela de la ciudad de Scottsboro sistema.

Descripción del comportamiento esperado de los estudiantes

Los estudiantes deben tratar a otros estudiantes con cortesía, respeto y dignidad y cumplir con el *Código de conducta del estudiante*. Los estudiantes se esperaban y requieren (1) cumplir con los requisitos de ley, política, Reglamento y normas que prohíban el acoso escolar, cyberbullying, violencia, amenazas de violencia o intimidación; (2) abstenerse de infligir o amenazar con infligir violencia, lesiones o daños a la persona o propiedad de otro estudiante; y (3) abstenerse de colocar otro estudiante con el temor de ser

objeto de violencia, lesiones, o daños cuando tales acciones o amenazas son consideradas razonablemente motivados por alguna característica personal del estudiante que se identifica en esta política.

Bullying, cyberbullying, violencia, amenazas de violencia e intimidación está prohibido y estará sujeto a las sanciones y consecuencias disciplinarias si el autor de tal acción se encuentra que, basado en uno o más de las siguientes características personales de la víctima, cometió un acto prohibido:

- El estudiante raza;
- El estudiante del sexo;
- El estudiante religión;
- El estudiante del nacional origen;
- Orientación sexual de los estudiantes; o
- El estudiante discapacidad.

Consecuencias de las violaciones

Una serie de consecuencias graduadas por cualquier violación de esta política serán los descritos en el *Código de conducta* o cualquier regla o norma adoptada bajo autoridad de esta política.

Notificación, investigación y procedimientos de resolución de queja

Quejas por violaciones de esta política deben facilitarse a bordo formularios aprobados en la oficina de la escuela, en el *Código de conducta* y en el sitio web de las escuelas y del distrito. La queja debe ser firmada por el estudiante que se alega la violación o por el padre o tutor legal del estudiante y entregada a los principales ya sea por correo o entrega personal. A petición de la reclamante de la estudiante o el estudiante padre o tutor legal, incidentales o pequeñas violaciones de la política pueden presentadas y resueltas informalmente.

Tras la recepción de la queja, el director, a su sola discreción, determinará si la queja alegue una violación grave de esta política. Si el director determina que la queja alegue una infracción grave, el director emprenderá una investigación de la queja. La investigación implicará la recolección de hechos relevantes y la evidencia y se llevará a cabo en un período de tiempo razonablemente pronto teniendo en cuenta las circunstancias de la queja. Si la investigación establece una infracción, se impondrán las sanciones disciplinarias correspondientes al estudiante infractor. Otras medidas que son razonablemente calculadas para prevenir una repetición de la violación también pueden ser impuestas por el director o el sistema escolar.

Actos de represalia o venganza contra cualquier estudiante que ha reportado una violación de esta política o buscó alivio proporcionado por esta política están prohibidos y son ellos mismos una violación de esta política. Ninguno que ha confirmado actos de represalia o venganza será objeto de sanciones disciplinarias que pueden incluir cualquier sanción, pena o consecuencia que funcionarios de la escuela bajo el *Código de conducta del estudiante*. Un estudiante que deliberadamente imprudentemente y falsamente acusa a otro estudiante de una violación de esta política será objeto de sanciones disciplinarias como se indica en el *Código de conducta del estudiante*.

El formulario de reclamación se convirtió a las violaciones de esta política de informe incluye una disposición por informar de una amenaza de suicidio de un estudiante. Si se informa una amenaza de suicidio, el Director informará al estudiante padre o tutor de inmediato el informe.

Prevención del suicidio

En la medida en que la legislatura apropia de fondos o la Junta proporciona fondos de otras fuentes, el Superintendente está autorizado para desarrollar un programa para implementar los requisitos legales siguientes del acto de Flatt de Jason en un esfuerzo por evitar que el estudiante suicida:

- a. Fomentar el individuo, familia y grupo de consejería relacionadas con la prevención del suicidio.

- b. Hacer referencia, intervención en crisis y otra información relacionada disponible para los estudiantes, padres y escuela personal.
- c. Fomentar la capacitación para el personal de la escuela que son responsables de la asesoría y supervisión de los estudiantes.
- d. Aumentar la conciencia del estudiante de la relación entre uso de drogas y alcohol y suicidio.
- e. Educar a los estudiantes en el reconocimiento de signos de tendencias suicidas y otros hechos y señales de advertencia de suicida.
- f. Informar a los alumnos de prevención del suicidio comunidad disponible servicios.
- g. Promover esfuerzos de cooperación entre el programa de prevención suicidio personal y comunidad escolar personal.
- h. Fomentar en la escuela o comunidad-basado, o ambos, programas alternativos fuera de la aula.
- i. Desarrollar una estrategia para ayudar a los sobrevivientes de intentos de suicidio, estudiantes y personal de la escuela para hacer frente a las cuestiones relacionadas con intentos de suicidio, suicidio, la muerte de un estudiante, y curación.
- j. Participar en cualquier otro programa o actividad que la Junta Directiva determina que es apropiado y prudente en los esfuerzos del sistema escolar para prevenir el suicidio de estudiante.
- k. Capacitar a empleados de la escuela y voluntarios que tienen contacto significativo con los estudiantes en las políticas de la Junta para evitar el acoso, intimidación y amenazas de violencia.
- l. Desarrollar un proceso para discutir con los alumnos, las políticas de la junta local relativas a la prevención del suicidio de la estudiante y a la prevención de acoso, intimidación, violencia y amenazas de violencia.
- m. Formación anual para todos los empleados certificado de la escuela en prevención y sensibilización de suicidio. Esta formación puede ser proporcionada en el marco de los programas existentes de formación o como parte del necesario desarrollo profesional ofrecido por la escuela sistema.

Los estudiantes pueden ser requeridos para participar en las actividades curriculares desarrolladas para implementar los requisitos legales del acto de Flatt de Jason y se animan a participar en otras actividades o estrategias desarrolladas por la Junta para ese propósito.

Esta política no podrá ser considerada para permitir acoso, cyberbullying, violencia, amenazas de violencia o intimidación por cualquier razón no específicamente mencionado en esta política o a prohibir la Junta de disciplina de los estudiantes por actos de bullying, cyberbullying, violencia, amenazas de violencia o intimidación no específicamente mencionados en esta política o prohibir a la Junta de disciplinar a los estudiantes por actos de bullying, cyberbullying, violencia, amenazas de violencia o intimidación no figuran en este documento. Los estudiantes que participan en el bullying, cyberbullying, violencia, amenazas de violencia o intimidación no estén específicamente cubiertos por esta póliza puede ser sujeto a acción disciplinaria apropiada según el *Código de conducta del estudiante*. Código de Alabama §16-28B-1 y 472 ley 2018.

Acoso sexual

Se prohíbe el acoso sexual en cualquier forma que se dirige hacia los estudiantes. Las personas que violan la política estará sujeto a la gama completa de las consecuencias disciplinarias hasta e incluyendo terminación (para empleados) y expulsión (para estudiantes) dictadas por la naturaleza y la gravedad de la violación y otras consideraciones pertinentes. Si procede, las circunstancias que constituyen la violación, pueden presentarse a organismos policiales o agencias de bienestar infantil para la posterior investigación y acción.

Para efectos de esta política, el acoso sexual significa avances sexuales mal recibidos, solicitudes de favores sexuales u otras conductas físicas o verbales y comunicaciones de carácter sexual y cualquier otro género el acoso, ya sea iniciado por los estudiantes, la escuela empleados, o terceros, cuando:

1. sumisión a la conducta se hace explícita o implícitamente un término o condición de la educación del estudiante, incluyendo cualquier aspecto de la participación del estudiante en actividades patrocinadas por la escuela, o cualquier otro aspecto del estudiante Educación;
2. sumisión o rechazo de la conducta se utiliza como base para las decisiones que afectan el rendimiento académico del estudiante, participación en actividades de escuela-patrocinó o cualquier otro aspecto del estudiante educación;
3. la conducta tiene el propósito y efecto de irrazonablemente interferir con el rendimiento académico del estudiante o la participación en actividades patrocinadas por la escuela o la creación de una educación intimidante, hostil u ofensiva ambiente.

Los siguientes son ejemplos de conductas que pueden constituir acoso sexual, dependiendo de las circunstancias:

- a. Acoso Verbal o abuso de índole sexual, incluyendo comentarios gráficas, la visualización de objetos sexualmente sugestivos o cuadros y sexual proposiciones;
- b. repetidas sollicitaciones indeseables de la actividad sexual o sexual en contacto con;
- c. inoportuno, inadecuado sexual tocar;
- d. demandas para favores sexuales acompañados de promesas implícitas o manifiestas de trato preferencial o de amenazas en relación con el estudiante de educación estado.

Un estudiante que invoca el procedimiento de denuncia de acoso no se debe presentar la denuncia al acusado o presunto acosador para resolución. Los estudiantes se permitirá a las acusaciones del informe de presunto acoso a cualquier administración apropiada, maestro, consejero o empleado y estas personas tienen el deber de referir inmediatamente esas acusaciones al Superintendente y a adoptar las medidas exigidas por las leyes de notificación obligatoria. En ningún caso ningún empleado que es objeto de una queja se permitirá realizar, revisar, o si no ejercer responsabilidad toma de decisiones en relación con el proceso de la queja.

Servicios de salud estudiantil

Medicamentos

Los estudiantes no deben tener prescripción o medicamentos de venta libre en su posesión durante el día escolar o durante la escuela eventos patrocinados. Los estudiantes deben tomar medicación sólo en presencia de la enfermera con licencia, medicina capacitado Asistente de o padres/custodio a menos que autorizado a autoadministrarse. A medicina parches prescrito por el médico con licencia puede llevarse puesto durante la escuela día.

Medicamentos recetados se administrará sólo si un correctamente *Formulario de autorización de prescriptor y padres escuela medicina (PPA)* es completado y firmado por el prescriptor autorizado y padre/guardián.

Dos diferentes medicamentos de venta libre (OTC) medicamentos, paracetamol (Tylenol) e ibuprofeno (Motrin o Advil) se administrará cuando se haya completado el *Formulario de autorización de prescriptor y padres escuela medicina (PPA)*, firmado por el padre/guardián, y la razón de que el medicamento se incluye donde se indica en el PPA. Medicamentos de venta libre que no sea de estos cuatro se administrará únicamente cuando el formulario de autorización de padres y prescriptor de medicamentos escuela es firmado por ambos el padre y una licencia prescriptor. OTC medicamentos le ser administrado en acuerdo con fabricante recomendaciones de dosis por edad o peso solo. Enfermera licenciada o medicación entrenado asistente notificará a los padres de un estudiante si las solicitudes de estudiantes para tomar sus medicamentos de venta libre autorizado para utilizan solamente como necesario diez o más días en un un-mes periodo de de escuela. Por dirección de la Alabama Junta de de enfermería y la Alabama Departamento de educación del estado, las escuelas tienen prohibidas mantener una fuente común de cualquier medicamento OTC. Instrucciones para la entrega de medicamentos a la enfermera escolar o entrenado Asistente de medicamentos se incluyen abajo.

Procedimiento para administrar medicamentos a los estudiantes

1. Donde sea requerido por la política y procedimiento de Consejo Estudiantil medicamentos, debidamente llenados *Formulario de autorización de padres y prescriptor escuela medicamento* debe guardarse archivo.
2. Receta medicamentos debe ser guardado en un actual farmacia etiquetados contenedor marcado con la nombre del estudiante, dosis, nombre del medicamento y las indicaciones para la administración. Todos los medicamentos de receta deben entregar en un sellado fabricantes de etiquetados contenedor con el estudiante nombre escrito en indeleble tinta en el envase. No vencidos (por fecha de etiqueta y empaque y/o) se administrará medicamentos en el entorno escolar.
3. Los estudiantes no se permiten transportar cualquier tipo de medicamento a y desde la escuela. Medicación debe ser transportada por el padre/guardián a menos que otros acuerdos han sido aprobados por la enfermera principal y de la escuela, (excepciones: inhalador de asma, los suministros de insulina diabético y epipen, sólo cuando el autorizado por el prescriptor, médico y los padres/guardián). El entrenado Asistente de medicamento o licencia enfermera le Registro la fecha y cantidad de medicamentos recibió en la trasera de el forma de Medication Administration Record (MAR). Personal de la escuela y los padres/guardián firmará la entrada en el espacio proporcionado.
4. Todos los medicamentos deben ser almacenados de modo que cada medicamento en un compartimiento individual y se traba veces dos.
5. Los alumnos podrán continuar (su persona) o administrarse medicamentos recetados para tratamiento de condiciones crónicas de salud sólo cuando el padre de prescriptor y custodia lo indicado y firmado en el *escuela medicina prescriptor / Autorización de los padres forma*.
6. Cualquier cambio en la medicación, medicamento órdenes, que incluyen un cambio en el medicamento prescrito, o un cambio en la cantidad de dosis de medicamentos existentes u horario, etc. debe ser documentado en un nuevo formulario de autorización de medicamentos, firmado por el prescriptor autorizado / médico y los padres/guardián. Órdenes de interrupción de medicación, para incluir la fecha de vigencia, deberán documentarse por escrito por el prescriptor. El padre custodio debe firmar y recoger cualquier dosis restante de medicamentos descontinuados guardados en la escuela. El forma puede ser fax de la licencia de prescriptor oficina a acelerar el proceso. La fecha tope de la orden original de la medicación se documentarán en la autorización original y registro diario de la medicación. La fecha de inicio de la nueva orden de medicación se documentarán en la medicación de forma y diario recientemente autorización registro.
7. Si se comete un error en la administración de medicamentos, el medicamento auxiliar o la enfermera con licencia se haga lo siguiente:
 - Localizar y que el estudiante a la oficina de evaluación y observación.
 - Notificar a la escuela administrador y plomo enfermera
 - Póngase en contacto con el prescriptor o Control de envenenamientos y siga las instrucciones como proporcionan
 - Póngase en contacto con el padre y el relé de instrucciones y pasos como se indica por el prescriptor o de Control de envenenamientos.
 - En caso de que se omite una dosis prescrita de medicación, póngase en contacto con los padres para asesorar a él que particular dosis fue se omite. En no tiempo es se permitido a administrar dosis sobre autorización de los padres solamente.
 - Completar y firmar la *ocurrencia inusual* forma.
 - Remitir el formulario cumplimentado en el plomo enfermera.
8. Porciones no utilizadas de la medicación se deben recoger de la escuela por el padre con custodia al final del año escolar. Porciones no utilizadas no serán eliminadas por personal de la escuela en

presencia de un testigo y documentadas en la parte posterior de la Medication Administration Record (MAR) forma.

9. Todos medicamentos documentación debe ser mantenido hasta la individual estudiante alcanza la edad de 21 (por el documento de análisis funcional y la autoridad de disposición de registro) y almacenados en la oficina de la enfermera, sala de registro de la escuela u Oficina de la escuela en un área segura que es bloqueado veces dos.
10. La enfermera in situ o en delegar periódicamente debe monitorear y documentar habilidades del entrenamiento medicamento asistente y conserva la responsabilidad de todos los resultados relativos a la administración de la medicación del estudiante. La enfermera delegar completar y presentar a la enfermera llevan anualmente una copia de la ABN/SDE *delegación a escuela sin licencia personal asistencia con medicamentos* forma.
11. Procedimiento para la aplicación y la eliminación de un medicamento parche:
 - Tratamiento de parche de medicación como una vía tópica de administración.
 - Parche requiere un *Formulario de autorización de padres y prescriptor escuela medicación* con tiempos de aplicación y retiro de la parche
 - Si el parche se cae durante el día escolar, el alumno deberá traer el parche a la enfermera para su eliminación y para completar una mano minuciosa lavado.
 - Capacitados medicación auxiliar o enfermera con licencia puede aplicar o quitar el parche
 - Los guantes se deben usar durante la aplicación y retiro de parche
 - Eliminar parche usado en un recipiente con tapa en presencia de un testigo y documento.
12. Enfermeras escolares con licencia o sin licencia personal capacitado administrará epinefrina con los alumnos mediante auto-inyectores de dosis prescritos por profesionales de la salud individual de los estudiantes según las *Escuelas de la ciudad de Scottsboro* Programa de preparación para casos de anafilaxia protocolo.

Enfermedades transmisibles

A estudiante puede ser excluidos de escuela si es conocido a tiene un transmisibles enfermedad o parásito conocido a transmitirse por cualquier forma de casual contacto y consideran a ser un salud amenaza a la escuela población. a ayuda mantener un entorno de aprendizaje seguro y saludable, el Departamento de salud recomienda que los estudiantes con una temperatura oral de 100 grados o más ser excluidos hasta sin fiebre por 24 horas, sin fiebre, control de medicación. Además, es recomendados que estudiantes con gastrointestinal síntomas ser excluidas para un veinte y cuatro horas tras el último episodio de vómitos y/o diarrea. El Principal de la escuela o la enfermera de la escuela informará al Departamento de salud local todos los incidentes de casos confirmados y potenciales de enfermedades transmisibles, según el estado *Ley de enfermedad de declaración obligatoria*. El Superintendente tendrá la autoridad para excluir a cualquier estudiante, y tan exclusión debe ser para un período de tiempo como puede ser prescrito por el local salud Departamento de , médico o enfermera de la escuela. En todos los casos, una declaración de despacho de la Secretaría de salud, enfermera o un médico será requerida antes de que el estudiante puede volver a entrar escuela.

Procedimientos corporales fluidos

Es el posición de escuelas de la ciudad de Scottsboro que un estudiante entrar en Pre K y Kindergarten programas Mostrar habilidades de independencia y el autocuidado, específicamente en el área de control de esfínteres. Se considera un comportamiento adecuado era a la entrada de la escuela a esperar "ir al baño independencia".

Si un estudiante tiene necesidades especiales y requiere ayuda para cambiar pañales o ir al baño, esto se debe discutir con el maestro y escuela enfermera. Baño necesita le ser dirigida tanto durante la tiempo período la estudiante es ser evaluado servicios, y después de es encontrado a calificar, en su Individual educación Plan de (IEP) o sección 504 Plan. Se hará todo lo posible para satisfacer estas necesidades en el ambiente menos restrictivo. En el mejor interés de ambos el estudiante y la empleados, la escuela enfermera o otros

escuela personal miembro señalado a ayudar a la estudiante con necesidades de ir al baño lo hará en presencia de otro miembro del equipo cada vez que posible.

Preocupaciones de seguridad y ambiental Exposición a otros fluidos corporales no es una práctica segura. Los fluidos del cuerpo se consideran potencialmente infecciosos y pueden transmitir una variedad de enfermedades transmisibles. Por lo tanto, no es visto como la responsabilidad personal de cambiar o limpiar un estudiante si está implicada las heces u orina. En el caso de los contenidos del estómago (vómito), ha sido instruido el custodio de la escuela en la adecuada procedimiento para -de limpieza. Si un estudiante vomita, la padres le ser notificado a pick la estudiante desde escuela.

Responsabilidad de los padres Si un estudiante no hace el cuarto de baño y suelos su ropa con orina o heces, se llamará a los padres a ven a la escuela a limpio la estudiante, Vestido de la estudiante en limpio ropa y tomar la sucio ropa fuera del campus. Una vez limpiado, el estudiante puede regresar a las aulas. En casos donde el estudiante auto limpia, se aplicarán los mismos procedimientos.

Ropa sucia debe almacenarse en una bolsa de plástico hasta que los elementos pueden ser recogidos por el padre. Ropa sucia con los fluidos del cuerpo no puede ser transportado vía el autobús de la escuela y estará disponible para padres recogida en un día adicional después de que ocurrió la incidencia. De lo contrario, se descartará la ropa sucia.

Pediculosis (piojos)

Según el Alabama Department of Public Health (alimentos), piojos de la cabeza no es una enfermedad y no requieren que un estudiante con liendres puede negar asistencia a la escuela. Esta posición es respaldada por el centro para el Control, la Academia Americana de Pediatría y la Asociación Nacional de enfermeras escolares. Los niños encontrados con viven piojos o liendres se referirán a los padres para el tratamiento. Enfermera de la escuela, siendo el más experto profesional en la comunidad escolar, proporcionará educación y orientación a padres sobre "mejores prácticas" para la Pediculosis (piojos) administración.

Poseción y uso de protector solar sin receta médica por los estudiantes

Cualquier estudiante en una escuela pública bajo la jurisdicción de una Junta de educación local o en una escuela privada puede poseer y aplicar federal de alimentos y administración de medicamentos regulados protector solar sin receta médica en la escuela y en eventos en la escuela a pesar de cualquier otra disposición de ley, incluyendo cualquier estado de la Junta de educación del estado o la Junta de enfermería del estado.

Ninguna regla de la Junta de educación del estado o la Junta de enfermería del estado se aplicará a la posesión o el uso de federal de alimentos y administración de medicamentos regulados sin receta crema solar por alumnos de una escuela pública o privada.

Cualquier estudiante, padre o tutor solicitando un empleado de la junta escolar para aplicar protector solar a un estudiante deberá presentar a la enfermera un formulario de autorización de padres prescriptor (PPA) que contiene una firma de padre o tutor. No será necesaria una orden de médico o firma del médico.

Publicaciones estudiantiles

Las Junta de educación autoriza escuela funcionarios a permiten estudiantes a han publicaciones en la de la escuela y espera que la administración de controlar esas publicaciones en la medida en que las interrupciones no son consecuencia de los contenidos. Publicaciones estudiantiles están sujetas y se espera que los estándares asociados con el periodismo responsable. El patrocinador principal y estudiante de publicación son responsables por el contenido de tales publicaciones.

No se permiten publicaciones de estudiantes no aprobados por el director y el director no permitirá la distribución de publicaciones sin la autorización previa. Una persona certificada será nombrada para ser

responsable de supervisar las publicaciones estudiantiles y reportará directamente al Director en la producción de tales publicaciones.

Oportunidades educativas iguales

Educación superdotado

Estudiantes dotados son los que actúan en o que hayan demostrado el potencial para llevar a cabo en los niveles en los campos académicos o creativos comparado con otros de su edad, experiencia o entorno. Estos estudiantes requieren servicios no ordinariamente por el programa de la escuela regular. Los estudiantes que poseen estas habilidades pueden encontrarse en todas las poblaciones, en todos los estratos económicos y en todas las áreas del quehacer humano.

Maestros, consejeros, administradores, padres o tutores, compañeros, yo o cualquier otras personas con conocimiento de las capacidades del estudiante pueden referir a un estudiante por una evaluación dotada. Además, todos los estudiantes del grado segundo se observará como posibles referencias dotadas usando una lista de verificación de comportamiento superdotado.

Para cada estudiante que se refiere, se recopila información en las áreas de aptitud, características y rendimiento. La información se introduce en una matriz donde se asignan puntos según criterios establecidos. El número total de puntos obtenidos determina si el estudiante califica para los servicios de dotados.

Estudiantes que califican para servicios de dotados, después de la terminación de un Plan de educación dotada, recibirá servicios a través de un tirón hacia fuera de programa en los grados tres al seis y colocación avanzada clase en los grados siete a doce.

Para hacer una remisión, póngase en contacto con un profesor de los alumnos o el Director de servicios de educación especial.

Respuesta a la instrucción

Respuesta a la instrucción (RtI) integra la instrucción de base, evaluación e intervención dentro de un sistema multi-con gradas para maximizar estudiante logro y reducir comportamiento problemas. Por aplicación de RtI, escuelas identificar y seguimiento de los alumnos en riesgo, uso de solución de problemas y bases de datos toma de decisiones proporcionar las intervenciones basadas en la investigación y ajustar la intensidad de las intervenciones basadas en el estudiante respuesta.

Respuesta a la instrucción, hecha bien a nivel de aula, proporcionará datos que educadores puedan tomar decisiones instruccionales para los individuos y grupos de estudiantes. Teniendo en cuenta las decisiones de la alta calidad, RtI demuestra promesa en el apoyo a todos los estudiantes, especialmente aquellos en riesgo de no alcanzar estándares de rendimiento del estado.

Para más información, por favor póngase en contacto con administrador de la escuela o consejero de su hijo.

Americans with Disabilities Act (ADA)

La Junta cumple y se adhiere a las disposiciones del título II de los americanos con acto de las inhabilidades de 1990, incluidos los cambios de la ley de enmiendas de ADA de 2008 (P.L. 110-325), que entró en vigencia el 01 de enero de 2009.

Escuelas de la ciudad de Scottsboro no discrimina en la admisión, tratamiento, o acceso a programas o actividades sobre la base de raza, color, origen nacional, preferencia religiosa, discapacidad, edad, género, orientación sexual, ciudadanía, no hablan inglés capacidad o el estado de sin hogar. Los estudiantes con discapacidad se prestará con los mismo soportes necesarios y servicios de programas extracurriculares y actividades que se proporcionan durante el día escolar, a menos que hacer fundamentalmente alteraría la naturaleza del programa y la actividad.

Para mayor información sobre la ADA y sus disposiciones, incluyendo los procedimientos de queja, por favor comuníquese con el Coordinador de ADA para escuelas de la ciudad de Scottsboro, Sra. Kristie Shankles vatios, Scottsboro ciudad Junta de educación, 305 sur Scott Street, Scottsboro, AL 35768. teléfono: (256) 218-2109. Correo electrónico: kshankles@scottsboroschools.net.

Sección 504 de la Rehabilitation Act de 1973

Sección 504 de la Rehabilitation Act de 1973 prohíbe la discriminación contra las personas con una discapacidad en cualquier programa que recibe asistencia financiera federal. Sección 504 define a una persona con discapacidad como alguien que:

1. ha un mental o física deterioro que substancialmente límites un o más mayor vida actividades (importante actividades de la vida incluyen actividades tan como caminar, ver, audiciencia, hablando, de respiración comer, y trabajo, etcetera.);
2. tiene un historial de tal incapacitación; o
3. se considera que tiene tal deterioro.

En orden a cumplir su obligación bajo sección 504, la Junta reconoce el responsabilidad a evitar discriminación en las políticas y prácticas con respecto a su personal y los estudiantes. Discriminación contra cualquier persona con una discapacidad no con conocimiento de causa se permitirá en los programas y prácticas con respecto a su personal y los estudiantes. Discriminación contra cualquier persona con discapacidad no serán permitida a sabiendas en cualquier programas y prácticas de la escuela sistema.

El tablero tiene responsabilidades específicas bajo la ley, que incluye la responsabilidad de identificar, evaluar, determinar su elegibilidad y pagar servicios educativos apropiados si se determina que un estudiante es elegible.

Bajo la sección 504 de la Rehabilitation Act de 1973, los estudiantes con calificación de discapacidad tienen derecho a una educación pública gratis y apropiada y la no discriminación, que incluye el derecho a oportunidades educativas y prestaciones iguales a las que con los estudiantes sin discapacidades al grado máximo apropiado. El sistema de la escuela de la ciudad de Scottsboro tiene responsabilidades específicas bajo la sección 504, que incluyen la responsabilidad de identificar, evaluar y, si el niño es determinado para ser elegible bajo la sección 504, para permitirse el lujo de acceder adecuada y razonable alojamiento en educación. Para los estudiantes exhibiendo una discapacidad que substancialmente limita una actividad importante de la vida relacionadas con el proceso educativo o el acceso al proceso educativo, padres, maestros y otros empleados de la escuela certificado pueden hacer referencia a cualquiera el nivel de la escuela 504 Coordinador o facilitador equipo de resolución de problema (PST). Si los padres no están de acuerdo con las decisiones de la escuela con respecto a la identificación, evaluación, programa educativo o colocación de su niño, tienen derecho a impugnar las decisiones mediante la presentación de una queja, solicitando una revisión Coordinador 504, una reunión de mediación , o una audiencia imparcial debido proceso.

Para información más específica sobre la sección 504 o sus disposiciones, incluyendo los procedimientos de queja, póngase en contacto con el Coordinador 504 del distrito de escuelas de la ciudad de Scottsboro, Sra. Stacy Wright vatios, Scottsboro ciudad Junta de educación, 305 sur Scott Street, Scottsboro, AL 35768. Teléfono: (256) 218-2108. Correo electrónico: swright@scottsboroschools.net.

Individuos con Disabilities Education Act (IDEA)

Los individuos with Disabilities Education Act (IDEA) es un estatuto con fondos federales cuyo propósito es proveer ayuda financiera a los Estados en sus esfuerzos por garantizar los servicios adecuados y apropiados para niños en edad escolar que caen dentro de uno de los siguientes categorías de minusvalía y que debido a la discapacidad, necesidad de educación especial (instrucción diseñada especialmente).

Discapacidades incluyen:

- Autismo
- Sordos, ceguera
- Retraso en el desarrollo
- Emocional disturbio
- Deficiencias auditivas
- Discapacidad intelectual
- Múltiples discapacidad
- Ortopedia deficiencias
- Salud deterioro
- Discapacidades específicas de aprendizaje
- Discurso o debilitación de la lengua
- Cerebral traumática lesiones
- Impedimentos visuales

Movilidad estudiantes son los (edades 3-21) con un o más discapacidad que necesita especiales educación y relacionados con servicios a satisfacer sus necesidades y recibir una educación pública gratis y apropiada. Todas las personas que son discapacitadas bajo IDEA están protegidas bajo la sección 504 de la ley de rehabilitación.

Para más específico información sobre IDEA y su disposiciones o para hacer una derivación de Child Find, contacto la Director de especial educación en la Sra. Kristie Shankles, Scottsboro ciudad Junta de educación, escuelas de la ciudad de Scottsboro, 305 sur Scott Street, Scottsboro, AL 35768. Teléfono: (256) 218-2109. Correo electrónico: kshankles@scottsboroschools.net.

Seguro y escuelas libres de drogas

El director deberá notificar a funcionarios policiales apropiadas cuando cualquier persona viola las políticas de la junta local de educación sobre drogas, alcohol, armas, daños físicos a una persona, o amenaza de daño físico a una persona. Si se justifica cualquier acusación de carácter penal derivadas de la conducta, el director está autorizado a firmar la autorización correspondiente. Si esa persona es un estudiante matriculado en cualquier escuela pública en el estado de Alabama, el sistema escolar local inmediatamente deberá suspender a esa persona asistir a clases regulares y programar una audiencia a la brevedad posible, que no podrá situarse después de cinco años días de escuela. La decisión de suspender o iniciar cargos penales contra un estudiante, o ambos, deberá incluir una revisión y consideración de la situación excepcional del estudiante, en su caso, capítulo 39, o federal apropiado legal o jurisprudencia.

Si se encuentra una persona que ha violado una política de la junta local de educación sobre drogas, alcohol, armas, daños físicos a una persona o daño físico amenazado a una persona, la persona no puede ser readmitida en las escuelas públicas de este estado hasta cargos penales (1) o delitos derivados de la conducta, si, ha sido dispuesta por las autoridades competentes y (2) la persona ha cumplido con todos los requisitos impuestos por la Junta de educación local como condición para la readmisión.

Cualquier persona es culpables de un delito que involucra drogas, alcohol, armas, daños físicos a una persona, o amenaza de daño físico a una persona, puede ser readmitida en las escuelas públicas de este estado en esas condiciones así como la junta local de educación prescribir para la preservación de la seguridad o la seguridad de los estudiantes y empleados de la junta escolar, que pueden incluir, pero no limitado a, la evaluación psiquiátrica o psicológica y consejería.

A copia del plan de disciplina del sistema escolar se distribuirán a todos los estudiantes matriculados en el sistema y sus padres, tutores o custodios deberán leer el plan de firmar una constancia de verificación que se les ha dado el aviso de las políticas de disciplina de su sistema de escuela respectivo. El Consejo Escolar tendrá su plan de disciplina oficial revisado anualmente para asegurar que sus políticas y procedimientos están conforme a estatutos aplicables, jurisprudencia y estado y las disposiciones constitucionales federales. Código de ALA §16-1-24.1

Daño físico o daño físico amenazado a estudiantes o empleados de la escuela

Scottsboro ciudad Junta de educación prohíbe a cualquier persona de hacer daño físico o amenazas de daño físico, a los estudiantes o empleados. Funcionarios de la escuela deben tratarlo seriamente cuando cualquier persona causa daño físico o amenaza con hacerle daño físico, a los estudiantes o empleados de la escuela.

1. cada informe de tales acciones serán investigada y apropiada acción tomado.
2. escuela administradores han el prerrogativa a tomar atenuantes circunstancias en cuenta cuando decidir sobre un curso de acción al investigar tales incidentes.
3. si las condiciones lo justifican, el administrador puede solicitar una audiencia a determinar Si acción adicional es necesario y se basa en circunstancias pueden recomendar la expulsión de un estudiante de la escuela.
4. tales decisiones suspender o expulsar deben incluir una revisión y consideración del estudiante excepcional estado, si caso, disciplina de estudiantes con discapacidad que violan esto política será determinado en un caso por caso base en acuerdo con la requisitos de el personas con Disabilities Education Act (IDEA) y la sección 504 de la rehabilitación Ley.
5. tales acciones por los estudiantes, empleados o personas externas podrán requerir la participación de la policía local funcionarios.

El penal código de el estado de Alabama (13-10-15) hace se una clase C delito a amenazan a por cualquier significa a commit un crimen de violencia o dañar cualquier propiedad por intencionalmente o imprudentemente:

1. a otro persona
2. causando la interrupción de la escuela actividades
3. causar la evacuación de un edificio, lugar de Asamblea, o instalaciones de pública transporte, o otros público serio molestias

Cuando cuestiones de este o de naturaleza similar se informó a las autoridades, funcionarios de la escuela se eliminan de la aplicación del derecho penal. Funcionarios de la escuela pueden, sin embargo, tomar medidas disciplinarias apropiadas contra un estudiante por tales violaciones. Funcionarios de la escuela deben informar todos los asuntos penales a la policía inmediatamente.

En el caso de un estudiante viola esta política, él o ella puede no ser readmitido en las escuelas públicas de este estado hasta que:

1. cargos criminales o delitos derivados de la conducta, si, han sido desechados por las autoridades competentes, y
2. el persona ha satisfecho todos otros requisitos impuestos por el local Junta de educación como un estado de readmisión.
3. estudiantes puede ser requiere a asistir a la alternativa escuela para un periodo de de tiempo siguiente la eliminación de cargos por el apropiado las autoridades.

Las personas culpables de un delito que involucra drogas, alcohol, un arma de fuego, arma de fuego, rifle o escopeta, armas, daños físicos a un persona, o amenazado física daño a un persona, puede ser readmitidos a escuela sobre tan condiciones prescrito por el Tablero para garantizar la preservación de la seguridad o seguridad de estudiantes y empleados de la escuela sistema.

Disciplina de estudiantes con discapacidad que violan esta política debe ser determinado en un caso base en acuerdo con las necesidades de los individuos con Disabilities Education Act (IDEA) y la sección 504 de la ley de rehabilitación.

Sustancias prohibidas y los dispositivos

Scottsboro ciudad Junta de educación prohíbe ciertas sustancias en la escuela, a la escuela, en los autobuses escolares o en actividades relacionadas con la escuela de la escuela. La siguiente es una lista de esas sustancias y las medidas adoptadas contra los que violen esta política. Esta lista no es una lista completa de artículos prohibidos en la escuela, pero contiene los más peligrosos y más notables en la sociedad que no debe ser en las escuelas. Otros artículos pueden prohibirse a la discreción del principal y de acuerdo con otras estipulaciones en el *código de conducta estudiantil*.

Drogas y medio ambiente sin Alcohol

Todos los estudiantes, empleados, voluntarios, padres, visitantes y otras personas están prohibidas de poseer, usar, consumir, fabricación o distribución ilegales sustancias controladas y alcohol a bordo de propiedad o mientras asistía a cualquier evento patrocinado por la escuela o sancionado, programa, actividad o función. Las personas que son o parecen intoxicados o deteriorado por el uso, consumo o ingestión de alcohol o sustancias controladas ilegales no se permiten en la propiedad escolar, o para asistir o participar en cualquier evento patrocinado por la escuela o sancionado, programa, actividad, o función. [Referencia: código de ALA §16-1-24.1]

Cualquier estudiante que viole esta política está sujeta a medidas disciplinarias descritas en el *Código de conducta del estudiante*.

Abuso de sustancias y atletismo y actividades extracurriculares

Todos los estudiantes elegibles podrán participar en actividades deportivas y extracurriculares. Estudiantes participantes pueden ser al azar prueba de drogas. Estudiantes atletas recibirán un *Manual del estudiante de Atletismo*, que describe las normas y reglamentos relacionados con el atletismo del estudiante del sistema escolar Scottsboro ciudad. Otros patrocinadores extracurriculares revisará estándares de elegibilidad para estos estudiantes como se adelante por la Junta de educación del estado de Alabama.

Con el fin de promover la seguridad y bienestar de los estudiantes que participan en actividades extracurriculares de competencia, para asegurar que dicha participación es ni deteriorada ni cualquier riesgo de lesión exacerbada, para incentivar a los estudiantes para mantener la seguridad y prácticas saludables, y para promover un ambiente escolar libre de alcohol y drogas ilegales o sustancias controladas, la Junta reserva el derecho de requerir cualquier estudiante que participe en programas extracurriculares competitivos o actividades a pruebas de sobriedad o detección de drogas ilegales o sustancias controladas antes, durante o después de un evento competitivo, práctica y competición, o en cualquier otro momento mientras el estudiante está bajo la supervisión del sistema escolar. Tal prueba o examen también se puede realizar siempre que un oficial de la escuela observa o se hace consciente de circunstancias que razonable sospecha o creencia de que el estudiante ha utilizado alcohol, drogas ilegales u otras sustancias en violación de la Junta políticas de abuso de sustancias. Todas estas pruebas o investigación se realizará con arreglo a las leyes locales, estatales y federales y los procedimientos que son desarrollados por el Superintendente para su aprobación por la Junta.

Si los alumnos se encuentran ha probado positivos para una sustancia controlada o drogas ilegales o alcohol, están sujetos a las sanciones que se describen en el *Manual del SCS estudiante atleta*.

Tabaco

Está prohibido el uso de productos de tabaco y la posesión ilegal, distribución y venta de productos de tabaco en la propiedad escolar. Estudiantes llevar, poseer, usar ni vender tabaco en cualquier forma en los edificios escolares, en la escuela, en autobuses escolares, o en cualquier otros escolar función. Estas prohibiciones también se aplican a los cigarrillos electrónicos, vape plumas, plumas de cachimba, cachimbas e, vape tubos y cualquier tipo de dispositivo diseñado para entregar la nicotina, sabor y otras sustancias químicas por inhalación

similar. Estudiantes en violación de esta política estará sujeto a las consecuencias clasificación de violaciones y consecuencias.

Poseción de arma de fuego (pistola libre escuelas)

Cualquier estudiante traer o tener en su posesión, ya sea en persona o en sus pertenencias, un arma de fuego, arma de fuego, rifle o escopeta, en el autobús escolar, propiedad de la escuela o en una escuela de evento o actividad, debe ser expulsado de la ciudad de Scottsboro Sistema escolar para al menos un año de calendario. La Junta tiene la autoridad para expulsar a más allá de un año calendario. Código de Alabama §16-1-24.3(a)(c)

Una pistola o arma de fuego se define mediante sección 921 del título 18 del código de Estados Unidos.

1. ley de contacto aplicación
2. contacto padres
3. suspender de la escuela inmediatamente pendiente investigación
4. completar investigación tan pronto como sea posible para incluir escrito informes
5. pedir un expulsión audiencia para la estudiante según a ciudad de Scottsboro escuela procedimiento.

Tras la expulsión de un estudiante por la Junta de Educación de la escuela:

1. la expulsión será ser grabado en la del estudiante permanente registro, y le ser transferido a cualquier otra escuela, que busca el estudiante inscribirse.
2. la estudiante no asistir a cualquier regular público escuela para un calendario año siguientes la expulsión o ya si el Junta.
3. si expulsado, la estudiante es prohibido de todas ciudad de Scottsboro escuela Campus y Escuela - patrocinó actividades para la duración de la expulsión.
4. disciplina de los estudiantes con discapacidad que violen esta política será determinado sobre una base caso por caso con arreglo a las necesidades de los individuos con Disabilities Education Act (IDEA) y la sección 504 de la ley de rehabilitación.

Poseción de armas (que incluyen explosivos, artefactos incendiarios o Gases venenosos)

A arma es define como un dispositivo, instrumento, material, o sustancia animar o inanimados que es utilizar , o es fácilmente capaces de causar la muerte o lesiones corporales graves. Cualquier estudiante traer o tener en su posesión, ya sea en su persona o en su personal pertenencias, un arma (a son explosivos, incendiarias dispositivos, o veneno gases), ya sea en un escuela bus, escuela propiedad o en un escuela evento o actividad, puede ser expulsado de el Ciudad de Scottsboro sistema escolar.

Los administradores de la escuela son manejar incidentes de un estudiante que posee un arma, como se señaló anteriormente de la siguiente manera:

1. ley de contacto aplicación
2. contacto padres
3. suspender de la escuela inmediatamente pendiente investigación
4. completar investigación tan pronto como sea posible para incluir escrito informes
5. en contacto con el Presidente del Comité de revisión disciplinaria para discutir los hechos de la caso
6. solicitar una audiencia para el estudiante según procedimiento de escuela de la ciudad de Scottsboro.

Cuando se ha realizado la audiencia, lo siguiente será ocurren:

1. la disposición se registrarán en el expediente permanente del estudiante y serán transferida a cualquier otra escuela, que busca el estudiante inscribirse.
2. el alumno debe cumplir con la disposición según lo asignado por la audiencia oficial.

3. si expulsado, el estudiante no puede asistir a cualquier escuela pública regular durante el período de expulsión determinado por la Junta y el estudiante está prohibido de todas las escuelas de la ciudad de Scottsboro y actividades patrocinadas por la escuela durante el de la expulsión.

Determinará la disciplina de los estudiantes con discapacidad que violen esta política sobre una base caso por caso con arreglo a las necesidades de los individuos con Disabilities Education Act (IDEA) y la sección 504 de la ley de rehabilitación.

Posesión de cuchillo

Un cuchillo puede ser considerado un arma. Alumnos no deben traer, poseen o tienen en sus pertenencias, en un autobús de la escuela, propiedad de la escuela o en funciones escolares, un cuchillo. Si determina que un arma es el cuchillo, vea arma de posesión anterior. Si el cuchillo no está determinado a ser un arma, Director de la escuela puede manejar sobre una base caso por caso dependiendo de la circunstancia. Todos los incidentes que involucran un cuchillo deben ser reportados a la aplicación de la ley y deben ser discutidos con el Presidente del Comité de revisión disciplinaria o el Superintendente.

Escuela peligrosa opción opción

Escuelas de la ciudad de Scottsboro cumple con la Alabama seguro escuela opción opción como desarrollado por el estado Departamento de de educación en cumplimiento con el No niño izquierda detrás de acto de 2001. Como un resultado, estudiantes en escuelas de la ciudad de Scottsboro ofrecen una opción de transferencia cuando, durante tres 3 años consecutivos, una escuela en la cual un niño es matriculado, se convierte en un Escuela persistentemente peligrosa por haber expulsado a uno por ciento (1%) de la población estudiantil o cinco 5 estudiantes (lo que sea mayor) para violento penal ofensas comprometido en escuela propiedad durante escuela horas o compromiso en las actividades patrocinadas por la escuela.

Para efectos de esta política, una "ofensa criminal violenta" entenderá por homicidio; robo; asalto en el primer o segundo grado; agresión sexual (incluida la violación); y uso de un arma de fuego, componentes de armas de fuego, explosivos, cuchillos y otras "armas desconocidas" como definido por el informe de incidente de estudiante (SIR). Código de Alabama § 290-3-1-.02-.01.

Responsabilidades y derechos de los estudiantes

Es la intención de los derechos de los estudiantes y sección de responsabilidades tal como se expresa en este documento que los estudiantes entienden que los derechos individuales implican asociar responsabilidades, y que los derechos individuales deben considerarse en relación a la salud, seguridad, y el bienestar de la mayoría de los estudiantes dentro de cada escuela. El director asumirá la responsabilidad administrativa de disciplina y liderazgo instruccional bajo la supervisión de la Superintendencia, conforme a las políticas de la junta escolar para la planificación, gestión y operación de la escuela a la cual / ella se le asigna. La Facultad y el personal asistirá en disciplina y en la operación ordenada de la escuela para asegurar derechos de los estudiantes.

Respeto a la persona, la privacidad y la propiedad

Scottsboro ciudad Junta de educación reconoce plenamente las implicaciones del derecho constitucional en el ámbito de la privacidad del estudiante. La Junta es igualmente consciente de que tal propiedad personal tangible elementos como escritorios del estudiante, estudiante taquillas y propiedades relacionadas son y seguirán siendo propiedad de la Junta de educación.

La Junta de educación se encarga de mantenimiento de tales elementos de la propiedad y por lo tanto, autoriza inspección por causas relacionadas con el mantenimiento. Con respecto a la apertura de dicho estudiante armarios o escritorios por otras razones, se considerarán aplicables a través del distrito escolar.

Escritorios, armarios y otros equipos en cualquier escuela pertenecen a la junta escolar. Aunque asignado a estudiantes particulares para el uso, estos artículos pueden ser ingresados y buscados por oficiales de la escuela cuando dijo funcionarios de la escuela tienen una sospecha razonable que alguna sustancia u otro material está contenido en esto que es ilegal o perjudicial para la seguridad para el alumno a sí mismo o el cuerpo del estudiante como un todo, o significativamente perjudiciales o peligrosas para la disciplina general de la escuela.

Funcionarios de la escuela pueden incautar los elementos, que están específicamente prohibidos por la ley, por política de la Junta de educación o por justo y razonable escuela local regulaciones. Recibos se dará para cualquier elemento de importancia siempre que sea razonable hacerlo. Tales artículos se incluyen, pero no se limita a lo siguiente: (1) armas o municiones, teléfonos de celulares (2), (3) explosivo ni fuegos artificiales, (4) drogas de cualquier tipo, incluyendo inhalables, (5) bebidas, (6) pornográficas o de otro tipo material obsceno, propiedad robada (7), (8) cualquier otro objeto, sustancias controladas o material que sería una violación o evidencia de una violación de ley federal o estatal, de la mesa directiva, o de normas justas y razonables de la escuela local.

Si es posible, el estudiante o los estudiantes deberán contactarse antes de cualquier búsqueda de su escritorio o armario y el escritorio o armario se abrirá en su presencia. Un testigo del personal certificado estará presente durante la inspección en todos tiempos cuando el estudiante no puede ser contactado.

Búsqueda y asimiento declaraciones en este documento se aplicarán a los automóviles o cualquier otro vehículo en la propiedad escolar o en las inmediaciones de la escuela.

Interrogatorio de los estudiantes

Un estudiante matriculado en el sistema de la escuela de la ciudad de Scottsboro no ser interrogado por cualquier autoridad de aplicación de la ley sobre la propiedad de la escuela pública durante horas regulares de escuela sin el conocimiento del Director de la escuela o su designado. Todos los interrogatorios se realizarán en privado, con un representante de la escuela oficial (principal o su designado) presente. Se hará todo esfuerzo razonable para tener padres presentes antes de que comience el interrogatorio. En esos casos, cuando un padre o tutor no pueden estar presente, los funcionarios de la escuela deben permitir entrevistas ley funcionarios policiales proceder en ausencia de los padres o tutores. En esta situación, Director de la escuela o su designado deberá representar el interés del estudiante y, a la medida de lo posible, un mismo testigo de género estará presente también.

Otras personas de fuera de las escuelas (con la excepción de sus padres y la comunidad personal de la agencia, es decir, DHR) no deberá interrogar a los estudiantes en la escuela.

Entrevista/preguntas de los estudiantes por el Departamento de recursos humanos (DHR)

Escuelas le cooperar con la Departamento de de humana recursos (DHR) en derechos y responsabilidades sobre niño bienestar y seguridad. Las escuelas acataré a DHR directrices y procedimientos en el trato con los estudiantes sobre cuestiones que caen dentro de la jurisdicción de la Agencia. Escuela funcionarios debe velar que DHR funcionarios presente adecuada identificación o documentación al entrar en contacto con los estudiantes dentro de la las escuelas. Funcionarios con DHR están obligados a firmar y en el registro del visitante en cada escuela, incluyendo la fecha y hora de su visita. Ninguna otra información es necesaria en el registro.

Búsquedas

Autoriza la Scottsboro ciudad Junta de educación, en un esfuerzo por mantener el orden y disciplina en las escuelas y proteger la seguridad y bienestar de los estudiantes y personal de la escuela, las autoridades escolares para llevar a cabo búsquedas en las circunstancias que se detallan a continuación y puede hacerse con cualquier material ilegal o no autorizado en la búsqueda de acuerdo a los lineamientos que se detallan a continuación. Policiales son permitidos en cooperación con funcionarios de la administración de la escuela para ayudar en tales búsquedas.

Búsquedas personales

Existan motivos razonables para sospechar de un estudiante está en posesión corporal de sustancias o materiales prohibidos por la escuela política o ley del estado, incluyendo pero no limitado a, sustancias controladas, drogas, bebidas alcohólicas, armas, cuchillos, armas, incendiarios, otros materiales o sustancias de similar naturaleza, funcionarios de la escuela certificado pueden de posesiones del estudiante, por ejemplo, monedero, bolso de escuela, mochila, billetera y/o requiere un estudiante vaciar sus bolsillos y quitarse zapatos.

Búsquedas corporales

Cuando las condiciones son tales que es necesaria una búsqueda más intrusiva como conjunto adelante en búsquedas personales, deberán seguir las siguientes pautas:

- a. si una búsqueda «pat abajo» es necesaria, se debe buscar el consentimiento del estudiante, pero consentimiento no es necesario llevar a cabo tal búsqueda. Si no se da el consentimiento, puede realizarse una búsqueda "pat hacia abajo" cuando las medidas utilizadas para llevar a cabo la búsqueda razonablemente están relacionados con los objetivos de la búsqueda y no son excesivamente intrusivas a la luz de la edad y el sexo del estudiante y la naturaleza de la infracción. Búsquedas deben ser individualizadas y el Superintendente o su designado debe contactarse cuando son búsquedas personales de más de dos personas para llevar a cabo.
- b. franja de búsquedas, búsquedas, es decir, en el que los alumnos deben quitarse la ropa, no debe realizarse por funcionarios de la escuela. Los directores pueden solicitar un estudiante levante las piernas del pantalón, tire hacia abajo de calcetines, tire hacia arriba de camisas para exponer la deriva media u otro móvil de la ropa que no requiere quitar ropa.
- c. Pat por búsquedas, si se realiza, debe hacerse por personas del mismo sexo para todos los estudiantes.
- d. una búsqueda de la persona del estudiante o sus pertenencias se realizarán fuera de la presencia de otros estudiantes y bajo la supervisión de la principal, asistente principal o aprobado designado del mismo sexo como el estudiante que desea buscar. Testigo de al menos un 1 que es un administrador o maestro también del mismo sexo que el estudiante dijo, debe estar presente a lo largo de la búsqueda. Se hará un registro de la búsqueda y copia retenida por el principal. Los estudiantes se dará un recibo para todos los artículos confiscados.
- e. el designado principal o aprobado deberá hacer un intento razonable de notificar a la los padres/tutores del estudiante antes de la búsqueda. Si el contacto no se hace, los padres o el tutor notificará, por escrito, de todas esas búsquedas de la persona del estudiante. El director conservará una copia de dicho aviso.
- f. todas estas búsquedas será con el conocimiento y bajo la supervisión de la directora o su designado.

Rechazo de estudiantes a buscar

Si un estudiante se niega a ser buscado, y la búsqueda no se puede hacer sin el uso de excesiva intrusión sobre la persona del estudiante teniendo en cuenta el objetivo de la búsqueda y la edad y sexo del estudiante y la naturaleza de la infracción , funcionarios de la escuela deberán:

- a. notificar a los padres;
- b. Consulte el caso el Superintendente o su designado para iniciar una revisión de las medidas disciplinarias que pueden incluir la expulsión, y
- c. Póngase en contacto con las autoridades policiales cuando las condiciones justifiquen a criterio de las autoridades escolares. Causa probable debe existir para la búsqueda por las autoridades policiales y esta causa está determinada por las autoridades policiales. _

Búsquedas de armario

Los armarios son propiedad de la Junta de Educación de Scottsboro, el sistema escolar de Scottsboro y bajo el control de la Junta de educación y sistema escolar. El estudiante asume toda la responsabilidad por el contenido del armario. Las autoridades escolares tienen el derecho y la responsabilidad de inspeccionar armarios de estudiante cuando exista sospecha razonable que un armario contiene material ilegal a la escuela bajo las siguientes pautas:

- a. cuando sea posible, armarios deben ser abiertos en presencia del estudiante.

- b. el director, Subdirector o su designado deberá abrir un armario en cuestión junto con empleado SCS como testigo.
- c. Si el estudiante no está presente, él o ella se informará de cualquier contenido de el armario.
- d. los artículos que no están expresamente prohibidos por la ley, reglamentos política o escuela del tablero, pueden ser confiscados. En los casos donde se pueden utilizar materiales confiscados en proceso penal, el Superintendente o su designado deberá ser notificado.

Búsquedas de coches

Aparcamiento de coches en el campus de la escuela es un privilegio. La escuela retiene la autoridad para llevar a cabo patrullas de rutina de las porciones del estacionamiento del estudiante e inspeccionar exteriores de coches y mirar a través de windows en los coches. Si durante dicha inspección, se observan elementos que da la escuela funcionarios sospecha razonable para creer el coche contiene material ilegal, funcionarios de la escuela deben asegurar el permiso de estudiante o el padre para iniciar una búsqueda en el interior del vehículo. Si se deniega permiso para buscar el contenido del vehículo, el director, subdirector o el designado del Director, debe estar parado cerca del coche para prevenir cualquier extracción de contenidos desde el coche y llamar ley a las autoridades policiales, que, a su discreción realizar la búsqueda real del coche.

Estudiante de estacionamiento

Los estudiantes se permitirá conducir a la High School secundaria de Scottsboro conforme a las normas siguientes:

- Los estudiantes deben tener una válida Alabama Licencia de conducir y proporcionar prueba de seguro para el auto registro para conducir en el campus;
- El formulario de registro de conductor obtenido por la oficina de la escuela y firmado por el estudiante, padre o tutor legal.
- Los estudiantes y los padres deben firmar el estudiante forma de abuso de sustancias privilegio de estacionamiento.
- Los estudiantes deben aparcar su coche en su parking asignado durante las horas escolares regulares y mostrar su permiso de estacionamiento en todo momento.
- Los estudiantes deben dejar su coche a su llegada al campus y deben obtener el permiso de la administración de la escuela para volver a su coche por cualquier razón durante el horario escolar.
- Los estudiantes se adhieren al límite de velocidad en el campus en todo momento.
- Los estudiantes que conducen a la escuela entienden que su vehículo está sujeto a búsqueda de las autoridades escolares como se indica en la sección de *búsquedas* de la *código de conducta estudiantil*.
- Los estudiantes que tienen excesivas tardanzas o ausencias pueden tener conducción privilegios suspendidos, revocados u otras acciones según se considere apropiado por el Principal.

Los estudiantes que violan las normas de estacionamiento en el campus pueden sufrir las siguientes consecuencias: multas monetarias, revocación de privilegios de estacionamiento del remolque del vehículo por cuenta del propietario sin previo aviso.

Procedimiento de debido proceso

Escuelas de la ciudad de Scottsboro se registrarán por el siguiente procedimiento de debido proceso.

1. el alumno será dado oral o escrito de los cargos contra él.
2. la evidencia que apoya la acusación debe explicarse al estudiante.
3. el alumno tendrá la oportunidad de decir su lado de la historia.
4. puede imponer la autoridad disciplinaria (profesor, administrador, Comité de revisión disciplinaria.)

medidas disciplinarias adecuadas inmediatamente después de la audiencia informal debido proceso indicada arriba.

Cuando un estudiante se enfrenta a posible suspensión a largo plazo (más de 10 días consecutivos de escuela) o la expulsión, el estudiante tiene derecho a procedimientos formales procesales:

1. el derecho de apelación.
2. el derecho a una audiencia ante la Junta.
3. el derecho a ser representado por un abogado.
4. el derecho a contrainterrogar a los testigos.
5. el derecho de un resumen escrito de las actuaciones de la audiencia, si así lo solicita.
6. el derecho a un registro escrito de la decisión de la Junta.
7. el derecho de apelación.

Antes de una suspensión a largo plazo o una expulsión, dijo el equipo de IEP del estudiante o el equipo 504, se reunirá para llevar a cabo una reunión de determinación de manifestación para determinar si el comportamiento del estudiante amerite castigo se relaciona con la discapacidad. En el caso de que se determine que el comportamiento del estudiante no está relacionada con la discapacidad, el estudiante será tratado como cualquier otro estudiante, salvo que, una educación especial o estudiante elegible 504 no puede ser suspendidos o expulsados por más de 10 días escolares sin se proporciona un programa educativo alternativo como determinar por el IEP o el equipo 504. En el caso del IEP o equipo 504 determina que el comportamiento del estudiante está relacionado con la discapacidad, el estudiante puede no ser corporalmente castigado, suspendido o expulsado y el IEP o equipo 504 debe revisar plan de estudiante dicho para incluir el apropiado comportamiento apoyos y servicios.

Estudiantes en acción disciplinaria

Reconociendo los derechos individuales de todos los estudiantes a una educación de alta calidad, es el deber de la Junta de educación ciudad de Scottsboro un ambiente escolar propicio para el aprendizaje a los estudiantes dentro de su distrito. La ciudad de Scottsboro Junta de Educación ha establecido un *Código de conducta* para preservar y para proteger los derechos individuales de todos los estudiantes y fomentar y hacer cumplir el ejercicio de estos derechos en el marco de forma ordenada, eficiente, y programa educativo de calidad. Para garantizar los derechos de todas las partes involucradas - funcionarios de la escuela, alumnos y padres - seguirá debido proceso. Violaciones del *Código de conducta del estudiante* se agrupan en tres clases (clase I, clase II y clase III). Cada nivel de clasificación describe las alternativas disciplinarias para sus violaciones. Es esencial que todas las personas aceptan responsabilidad por sus acciones. Es igualmente importante que conductas inapropiadas hábilmente se enfrenta y redirigidos para construir un ambiente de respeto, respeto por los demás y respeto por el ambiente de aprendizaje.

Clasificación de las violaciones de

Violaciones del código se agrupan en tres clases – menor de edad-clase I, intermedio - clase II y mayor clase III. Cada clasificación es seguido por un procedimiento disciplinario, que debe ser implementado por los directores o sus representantes.

En las siguientes clases de violaciones y procedimientos disciplinarios se entiende que el director o su designado deberá escuchar la explicación del estudiante y consultar más con personal de la escuela, si es necesario, antes de determinar la clasificación de la violación.

Cada maestro se ocupará de interrupción general aula por tomar acción disciplinaria en clase, haciendo llamadas personales a los padres cuando sea factible y por programación conferencias con padres y demás personal de la escuela. Sólo cuando la acción tomada por el profesor es ineficaz, o la alteración es lo suficientemente grave, debe el estudiante someterá al director o su designado. Padres de estudiantes que exhiben sistemáticamente hábitos de trabajo deficientes deberá ser notificados por la escuela.

Ofensas de menor importancia - clase I

- 1.01 cualquier comportamiento, que es menor y disruptiva para el proceso educativo ordenado.
- 1.02 Tardanzas excesivas de (cuatro por clase, por semestre) - informar repetidamente tarde a clase.
- 1.03 no-conformidad con el código del vestido.
- 1.04 menor interrupción en el autobús escolar.
- 1.05 inadecuado de muestra de afecto.
- 1.06 continuada negativa a cumplir la Directiva del maestro.
- 1.07 no autorizada de uso o posesión de teléfonos celulares u otros dispositivos digitales.
- 1.08 cualquier otra violación, que el director estime razonablemente que caen dentro de esta categoría.

Consecuencias/acciones disciplinarias

Conferencia de padres con el director o su designado. El director puede decidir aplicar una apropiada acción/consecuencia para incluir: antes o después de la detención, pérdida de privilegios, silencioso almuerzo, asignada asientos, a corto plazo la extracción desde el autobús, o el servicio a la comunidad.

Delitos intermedias - clase II

- 2.01 intencionalmente información falsa a un empleado de la junta escolar.
- 2.02 ausencia no autorizado de la clase.
- 2.03 interrupción de en una escuela del autobús (segunda remisión)
- 2.04 falta de respeto de de empleado del Consejo Escolar.
- 2.05 posesión de tabaco o productos de tabaco.
- 2.06 el uso de mensajes y lenguaje obscenos o profanos, ya sea verbalmente o por escrito o texto.
- 2.07 causar lesión física o daño a otra persona o daños a la propiedad a través de un comportamiento negligente o imprudente.
- 2.08 cualquier otra violación, que el director o su designado puede razonablemente consideran a caer dentro de esta categoría.

Consecuencias/acciones disciplinarias

Conferencia con el director o su designado y al menos una de las siguientes acciones/consecuencias de los padres: antes o después de la detención, eliminación de autobús, castigo corporal, servicio a la comunidad, restitución, detención en la escuela o fuera de la escuela Suspensión, no debe exceder de tres 3 días por ofensa.

Principales delitos - clase III

- 3.01 posesión de alcohol
- 3.02 venta de alcohol
- 3.03 consumo de alcohol
- 3.04 delito de incendiar de
- 3.05 asalto de
- 3.06 amenaza de bomba
- 3.07 robo de
- 3.08 travesura criminal de
- 3.09 desafío de
- 3.10 la desobediencia
- 3.11 conducta desordenada de
- 3.12 disruptivo
- 3.13 posesión de drogas
- 3.14 venta de droga de

- 3.15 consumo
- 3.16 dispositivo de comunicaciones no autorizadas
- 3.17 luchando
- 3.18 alarma de incendio abuso/manipulación
- 3.19 el juego
- 3.20 acoso de (*incluyendo Bullying y cyberbullying*)
- 3.21 homicidio de
- 3.22 incitar un disturbio
- 3.23 secuestro
- 3.24 robo/hurto
- 3.25 robo/vehículos
- 3.26 blasfemia/vulgaridad
- 3.27 robo de
- 3.28 agresión sexual de
- 3.29 el acoso Sexual
- 3.30 ofensas sexuales de, otros
- 3.31 amenaza/intimidación
- 3.32 tabaco, posesión
- 3.33 tabaco, venta
- 3.34 tabaco, uso
- 3.35 traspaso
- 3.36 ausencia no autorizada de
- 3.37 arma de fuego, posesión
- 3.38 arma de mano, venta
- 3.39 pistola, uso
- 3.40 rifle/escopeta, posesión
- 3.41 rifle/escopeta, venta
- 3.42 rifle/escopeta, uso
- 3.43 componente de arma de fuego de, posesión
- 3.44 componente de arma de fuego de, venta
- 3.45 componente de arma de fuego de, uso
- 3.46 Gas de explosivo, veneno, posesión
- 3.47 Gas venenoso de explosivo de venta
- 3.48 Gas venenoso de explosivos de uso
- 3.49 otra arma, posesión
- 3.50 otra arma, venta
- 3.51 otra arma, uso
- 3.52 cuchillo de, posesión
- 3.53 cuchillo de, venta
- 3.54 cuchillo de, uso
- 3.55 otros desconocido arma, posesión
- 3.56 otros desconocido arma, venta
- 3.57 otros desconocido arma, uso
- 3.58 otro incidente
- 3.99 uso local de-cualquier otro delito, que el director estime razonablemente que caen dentro de esta categoría.

Consecuencias/acciones disciplinarias

Conferencia de padres y estudiantes con el director y al menos uno de los siguientes: suspensión fuera de la escuela hasta 5 cinco días, remisión al Comité de revisión disciplinaria para una audiencia, educación alternativa o la expulsión. Infracciones dentro de la categoría de clase III, que constituyen un delito, pueden requerir de remisión a la aplicación de la ley o el Tribunal de menores. Referencia: Código de ALABAMA §16-1-24.1.

Complicidad:

Una persona es responsable por el comportamiento del otro que constituye una violación del *Código de conducta* si, es con la intención de promover o facilitar la Comisión de la infracción:

1. él o ella procura, induce o provoca tal persona a cometer la infracción; o
2. él o ella ayuda o instigue a tal otra persona en la Comisión de la infracción.

El concepto de complicidad se aplicarán a cada clase de violación del *Código de conducta del estudiante*.

Infracciones habituales:

Violaciones del *Código de conducta del estudiante* se considerará habituales después de la tercera infracción dentro de la misma clasificación. Cuando se determina que una violación debe ser tratada como habitual, se emplearán los procedimientos disciplinarios que se indica en la siguiente clasificación más alta para ofensas subsiguientes. El concepto de violaciones habituales se aplicarán a las clasificaciones I y II.

Múltiples violaciones:

Múltiples violaciones del *Código de conducta del estudiante* dentro de la misma clasificación durante un incidente serán consideradas ser más grave que una violación simple y pueden ser transbordadas a una clasificación más alta para la resolución.

Consecuencias y acciones disciplinarias

Definiciones y explicaciones relativas a acciones disciplinarias formales

Conferencias de padres y

Los padres o tutores de un estudiante le pedirá que visite la escuela para debates relativos a situaciones que requieran una acción disciplinaria posible.

Antes o después de la detención de la escuela

Asignación a una sala designada en la escuela antes o después del día escolar regular durante un período específico de tiempo.

Programa de detención en la escuela

Prestación de servicios de tutoría y orientación en un entorno restringido.

Escuela o tareas de servicio comunitario

Supervisar las actividades relacionadas con la conservación y mantenimiento de las instalaciones de la escuela o comunidad. Asignaciones de trabajo, no pretende interferir con el horario de las clases regulares de cualquier estudiante. Será deber de los padres para proporcionar transporte en estos casos. Los padres serán notificados previa a la derivación de un estudiante a asignación de trabajo.

Castigo corporal

Castigo corporal se administrará con arreglo de la mesa directiva. Debe utilizarse la máxima discreción y cuidado a considerar cada caso.

Restitución

Pago o reemplazo de bienes dañados, robo o vandalismo. Pago podrá realizarse por el estudiante o sus padres / tutor legal.

Suspensión de autobús escolar

Negación del privilegio de montar a un autobús escolar basado en la mala conducta que ocurre cuando el estudiante está siendo transportado a costa del erario público. Esto puede incluir escuela regular transporte y transporte y de actividades extracurriculares. Esta acción será de un plazo especificado y razonable.

Suspensión fuera de la escuela

Retiro temporal de los estudiantes de sus programas de la escuela regular. Los estudiantes que están asignados a suspensión fuera de la escuela no podrá participar en ninguna actividad extracurricular durante el tiempo de suspensión. Esto incluye atletismo, banda, coro, porristas o patrocinados por el club de actividades.

Educación alternativa

Un programa de educación alternativa, proporcionar servicios educativos para los estudiantes como un último recurso en lugar de expulsión. Los estudiantes que están asignados al programa de educación alternativa no podrá participar en ninguna actividad extracurricular o asistir después de las funciones de la escuela durante el tiempo de asistencia. Esto incluye atletismo, banda, coro, porristas o patrocinados por el club de actividades.

Expulsión

Retiro del derecho y la obligación del estudiante asistir a la escuela pública en las condiciones establecidas por el Consejo Escolar, que puede ser temporal o permanente.

Procesamiento

Puede ser necesario informe de un estudiante a las autoridades legales si ha ocurrido una posible violación jurídica. Estas posibles violaciones incluyen robo, posesión o uso de alcohol, drogas, o armas de fuego o artefactos explosivos. En algunos casos la acusación puede el resultado.

Procedimientos para la administración de la acción disciplinaria Formal y consecuencias

Cuando se produce una acción disciplinaria formal, un estudiante consciente de los cargos y la oportunidad de responder a esos cargos. Cualquier momento de una referencia que garantiza que la acción disciplinaria formal, un esfuerzo razonable se hará por la escuela en contacto con los padres o tutores o bien mediante aviso por escrito entregado por el estudiante, por una llamada telefónica durante horas de escuela o por el uso de la S U . . correo.

El director y otros funcionarios de la escuela participarán a los padres cuando en materia de disciplina. Disciplina de estudiantes con discapacidad que violan esto política debe ser determinado en un -caso base en acuerdo con las necesidades de los individuos con Disabilities Education Act (IDEA) y la sección 504 de la ley de rehabilitación.

Cuando la acción disciplinaria alcanza el nivel de castigos corporales o negación de la participación educativa, los siguientes pasos procesales se adhirió a para la protección de los derechos de los estudiantes.

Castigo corporal

Los estudiantes se recomienda por ello que están siendo castigados y proporcionarán la oportunidad de presentar su parte de la historia antes de la administración del castigo corporal. Tal castigo será administrada bajo condiciones no calculadas para sostenerlos hasta ridículo o vergüenza y administrará en presencia de una persona certificada que se informa previamente y en presencia del estudiante la razón para el castigo. Documentación escrita de los castigos corporales se mantendrá por Director, o Subdirector u otro empleado designado Consejo Escolar. Si es posible, el padre / tutor legal debe ser aconsejados de la decisión de administrar tal castigo y las razones de apoyo. A petición, la escuela proporcionará a los padres o encargados con una explicación por escrito de la razón para el castigo y el nombre del testigo adulto al castigo.

Suspensión

Los estudiantes se dará aviso oral de las acusaciones contra ellos y tendrán oportunidad de presentar su parte de la historia antes de toma cualquier acción. Se enviará notificación por escrito a los padres o tutores con respecto a la razón de tal acción fue tomada. Por lo general, un aviso y una conferencia deben preceder a la suspensión del estudiante de la escuela. Sin embargo, si la suspensión inmediata del estudiante se justifica porque la presencia de los estudiantes pone en peligro otros o propiedad de la escuela sería

seriamente interrumpir el ordenado proceso académico, la Conferencia y aviso es necesario seguirá dentro de las veinticuatro horas.

Programa de educación alternativa

Los estudiantes y padres de familia será aconsejado por qué se colocan a los estudiantes en el programa de educación alternativa. Una recomendación de la directora y una audiencia ante el Consejo de disciplina, se puede asignar un estudiante al programa de educación alternativa. Los estudiantes se pueden asignar al programa de educación alternativa durante un semestre o para el resto del año escolar. Escrito se enviará aviso a los padres con respecto a la razón de tal acción fue tomada y la fecha en que el estudiante puede regresar a las aulas de educación general. Servicios educativos en forma de clases o ayudantes suplementarios necesarios o servicios para los estudiantes de educación especial no cesará mientras que los estudiantes asisten al programa de educación alternativa.

La ciudad de Scottsboro Junta de educación no será responsable para el transporte al sitio de educación alternativa. Los estudiantes deben ser transportados por los padres o tutores a y desde el sitio de educación alternativa.

Los estudiantes que están asignados al programa de educación alternativa no podrá participar en ninguna actividad extracurricular o asistir después de las funciones de la escuela durante el tiempo de asistencia. Esto incluye atletismo, banda, coro, porristas o actividades patrocinadas por el club.

Expulsión

El Consejo de ciudad de Scottsboro de educación hace la disposición final de una recomendación de expulsión en virtud de la política de la junta escolar. Sin embargo, el principal es inicialmente responsable de determinar que una infracción que puede justificarse la expulsión se ha cometido. Si, después de asesoramiento al estudiante de los cargos pendientes y proporcionando al estudiante la oportunidad de refutar dichos cargos, el director encuentra motivos razonables para creer que un estudiante en su escuela ha cometido dicho delito, el director está autorizado a suspensión de hasta cinco 5 días pendiente una audiencia por ante el Comité de disciplina. Contacto del padre o tutor debe hacerse en el primer tiempo razonable después de la denuncia oficial por el director de la escuela. El Comité de revisión disciplinaria celebrará la audiencia dentro de los cinco 5 días de la de la ofensa.

La conclusión principal debe basarse en la documentación de los hechos relacionados con el incidente. Dicha documentación deberá incluir toda la información disponible, incluyendo, pero no limitado a, las siguientes categorías:

1. una definición operacional del delito.
2. las personas involucradas.
3. una declaración por escrito del estudiante.
4. una lista de testigos y sus declaraciones cuando esté disponible.
5. el tiempo y la ubicación del delito alegado.
6. suspensión aviso a los padres/tutores
7. una recomendación para expulsión.

La documentación anterior será remitida a la Presidenta del Comité revisión disciplinaria. El Presidente examinará la recomendación de la directora y solicitará una audiencia con el estudiante, sus padres y el Comité de revisión disciplinaria dentro de los 5 cinco días de escuela. Los propósitos de la audiencia son:

1. para proporcionar adicional debido proceso al estudiante.
2. al explicar el proceso de expulsión por vía oral y por escrito.
3. para determinar si procede una alternativa mutuamente conforme a la expulsión.

Tales alternativas pueden ser:

- a. retiro voluntario del estudiante del sistema escolar ciudad de Scottsboro. El estudiante debe ser retirado por un período de tiempo no debe exceder el resto del año escolar actual y un año

adicional. El estudiante retirado no puede volver al programa regular a la escuela antes de la expiración del plazo convenido.

- b. colocación del estudiante en una institución juvenil por una agencia gubernamental independiente del sistema Scottsboro ciudad escolar con la junta escolar concurrente que la actuación es adecuada como un remedio apropiado para el problema.
- c. para proporcionar a los padres o tutores la oportunidad de solicitar que el asunto resolvió en el Superintendente nivel.

Durante la investigación y conferencias pertenecientes a la clase I y II delitos, el Comité de revisión disciplinaria puede concluir esa acción disciplinaria que no sea expulsión como recomendado si se justifica debido a los atenuantes o circunstancias atenuantes en cuanto a falta de un estudiante de la intención de violar el *Código de conducta del estudiante*. En consecuencia, el estudiante seguirá las recomendaciones disciplinarias del Comité de disciplina.

Se seguirá el siguiente procedimiento si el Superintendente decide recomendar la expulsión de un estudiante a la junta escolar:

1. debida notificación de la audiencia antes de que la Junta se remitirá a los padres/tutores de estudiante recomendado para expulsión, y la audiencia se realizará dentro el calendario 10 días siguientes a dicho aviso. Esta notificación también informará a los padres de su derecho a un abogado.
2. el padre o tutor debe notificar al Superintendente de un deseo de aparecer en los audiencia cinco 5 días antes de la audiencia. Esta notificación debe identificar todas las partes que representan o esperar a declarar para el estudiante.
3. los padres/tutores se notificará por escrito de la decisión final de la junta dentro de 72 horas de la audiencia.
4. la decisión del directorio puede ser temporal o permanente.

Disciplina de los estudiantes con discapacidad

Scottsboro ciudad Junta de educación se adhiere a las regulaciones federales y estatales al tomar decisiones con respecto a la disciplina de estudiantes con discapacidad. El Consejo ha adoptado procedimientos, que cumplen con los individuos y Disabilities Education Act (IDEA), sección 504 de la Rehabilitation Act de 1973, título II de los americanos con discapacidades Act (ADA) al abordar la mala conducta de los estudiantes con discapacidad inscritos en el sistema de la escuela de la ciudad de Scottsboro. Para más información, póngase en contacto con el Director de servicios de educación especial para las escuelas de la ciudad de Scottsboro. Teléfono: (256) 218-2109.

Aislamiento y restricción física para todos estudiantes

Como parte de las políticas y procedimientos del sistema escolar, queda prohibido el uso de restricción física en el sistema y sus programas educativos excepto en aquellas situaciones en las que el estudiante en un peligro inmediato para sí mismo o a los otros y el estudiante es no sensible a razonablemente implementado y menos intensivo comportamiento intervenciones tan como verbal directivas y otras técnicas de reducción de la escalada. Contención física está prohibida cuando se utiliza como una forma de disciplina o castigo. Está prohibido el uso de otros contención física, sujeción química, sujeción mecánica o reclusión en el sistema escolar y sus programas educativos. El uso de sujeción puede ocurrir junto con otras acciones de emergencia como la escuela de asistencia de ley aplicación o emergencia médico personal, que podría resultado en un retiro de la estudiante por personal.

Importantes violaciones de la ley incluyendo asaltos a estudiantes y personal se informará a la policía. Tan pronto como sea posible después de la restricción o eliminación de un estudiante (y no más de un día escolar después de la ocurrencia), escrito aviso se proporcionará a los padres o tutor legal.

Conducta de autobús

Scottsboro ciudad Junta de educación tiene la autoridad para proveer, a costo público, medios adecuados de transporte para todos los niños de edad escolar. La Junta de educación no está obligado a transportar a cualquier persona. Transporte público escolar debe considerarse una comodidad y un privilegio.

Mientras que ofrece la Scottsboro ciudad Junta de educación, según sea necesario, un sistema de transporte de la pupila, también requiere que los padres de los alumnos a aceptar la responsabilidad de la supervisión hasta el momento en que el niño aborde el autobús en la mañana y después de que el niño abandona el autobús al final de la jornada escolar.

Una vez un niño aborde el autobús - y sólo en ese momento - él o ella se convierte en la responsabilidad del distrito escolar. Esta responsabilidad termina cuando el niño es dado de alta en la parada de autobús regular al cierre de la jornada escolar.

Ya que el bus es una extensión del aula, la Junta requerirá los estudiantes comportarse en el autobús en consonancia con las normas establecidas de comportamiento. Conforme a la ley, el conductor permanecerá en el lugar de los padres o tutores en el ejercicio de autoridad y control sobre los alumnos que viajan en su autobús mientras están en tránsito a y desde escuela. Esto significa que el conductor es responsable de la buena conducta de todos los alumnos mientras están en el autobús y deberá tener la autoridad para mantener las disciplinas para garantizar la seguridad de todos los pasajeros.

Cuando un estudiante no realiza a sí mismo correctamente en un autobús, el conductor del autobús deberá poner estos casos a la atención del director o su designado. El director o su designado deberá informar a los padres inmediatamente de la mala conducta y solicitar su cooperación para controlar el comportamiento del estudiante. El director deberá disciplinar a estudiantes culpables como lo estime conveniente y como se define en el *Código de conducta del estudiante*.

Un estudiante que se convierte en un serio problema disciplinario en el autobús escolar puede tener sus privilegios de transporte suspendido o cancelado. En tales casos, el padre del estudiante implicado será responsable para el transporte de sus hijos a la escuela y.

Todas las reglas y regulaciones que gobiernan conducta del estudiante en el transporte regular a la escuela se pertenece a la conducta del estudiante en los autobuses durante la escuela patrocinaron viajes extraescolares.

12 de julio de 1993, el Consejo Escolar aprobó las siguientes pautas para la conducta de autobús. Estas directrices se encuentran en el frente de cada autobús propiedad de la Junta. Autobús las reglas y regulaciones relativas al comportamiento de los estudiantes en los autobuses escolares son los siguientes:

1. los estudiantes que se transportan permanecerá bajo el *Código de conducta* mientras que en el autobús. Por lo tanto, fuera de la conversación ordinaria, conducta de aula debe ser observado.
2. viajar en autobús, los estudiantes estarán bajo la supervisión del conductor y deberán obedecer al conductor en todo momento.
3. cada estudiante se puede asignar un asiento, que se espera utilizar en todo momento, salvo permiso para cambiar de conductor.
4. por su propia seguridad, los estudiantes no deben distraer al conductor. No está permitido jugar.
5. los estudiantes deben permanecer sentados mientras el autobús esté en movimiento y mantenga las manos, brazos, cabeza o cuerpos dentro del bus todo el tiempo.

4. los estudiantes no podrán llevar objetos punzantes, envases de vidrio, globos, mascotas u otros animales vivos en el autobús.
5. maldecir, jurar, hablando fuerte, obscenas o comentarios degradantes sobre otra persona está prohibida.
6. los alumnos no deberán tirar objetos por ventanas del autobús.
7. libro bolsos y banda instrumental se mantendrá fuera de los pasillos y no puede ocupar un asiento que se necesita para un estudiante.
8. los alumnos no podrán comer en el autobús, excepto en los viajes extracurriculares cuando profesores/acompañantes están presentes o lo permitido por los conductores de la ruta individual.
9. un estudiante que es intencionalmente desobediente, peleas o destruye propiedad mientras que en el autobús escolar puede perder privilegios de transporte y puede ser quitada del autobús de uno a diez días o permanente. Mala conducta grave puede resultar en suspensión o expulsión de la escuela.
10. los estudiantes deberán dejar el autobús de manera ordenada y cruzar la carretera sólo por delante del autobús.

Transporte de estudiantes es un privilegio y comodidad y está condicionada al buen comportamiento y obediencia estricta a las normas de la Junta de educación. Cualquier conductor tiene dificultades con un estudiante que él o ella se siente es más allá de su capacidad para remediar o para que él o ella se siente asistencia es necesaria, será el informe de la condición y la situación al Director. El director tendrá autoridad plena y completa sobre el estudiante transportados a la escuela y lo mismo que en el campus. Previa consulta con el estudiante, y si de práctica con el padre, el director puede suspender los privilegios de conducción del estudiante.

Expedientes de los estudiantes

Toda la información sobre los estudiantes y sus familias será recogida, mantenida y difundida tales salvaguardias de privacidad que puede obtenerse a través del consentimiento informado, verificación de la exactitud, acceso limitado, descarte selectivo y caso uso. El Superintendente deberá desarrollar para la consideración de la Junta de escuela los procedimientos específicos para la aplicación de esta política. La política se regirá por los derechos educativos de la familia y ley de privacidad (FERPA).

Derecho educativo familiar y ley de privacidad (FERPA) Aviso anual para divulgación de información de directorio de la escuela

Los derechos educativos de la familia y ley de privacidad (FERPA) es una ley federal que requiere que el distrito escolar, con algunas excepciones, para obtener el consentimiento por escrito antes de la divulgación de información personal identificable de expedientes educativos de su hijo.

A veces nuestra escuela o distrito puede revelar cierta información sin consentimiento por escrito cuando la información se señala "información Directoria" a menos que ha aconsejado a la escuela o distrito por el contrario según los procedimientos del distrito.

El propósito principal de la información del directorio es permitir incluir algunos tipos de información en ciertas publicaciones de la escuela y generalmente no se considera dañino o una invasión de privacidad Si es liberado. Ejemplos de publicaciones de la escuela:

- Un programa que muestra el papel de su hijo en una actividad escolar o un evento o programa de mano

- Cuadro de honor u otras listas de reconocimiento publicados en la escuela o en los periódicos
- Directorio de estudiante de la escuela (Anuario)
- Las estadísticas que figuran en los programas de deportes

Información del directorio también puede divulgarse a otras organizaciones sin el consentimiento escrito de los padres. Fuera de las organizaciones incluyen, pero no se limitan a:

- Otras escuelas que el estudiante pretende atender (expedientes del estudiante)
- Estado o las autoridades federales auditoría, evaluación de programas o aplicación de leyes estatales o federales
- Un tribunal por orden de citación
- Fotógrafos de la escuela
- Fabricantes de anillo de la clase

Nuestro distrito escolar ha designado el siguiente directorio de información:

Nombre del estudiante fechas de asistencia
 Número de teléfono grado nivel
 Fotografía premios o reconocimientos que ha recibido
 Participación en las actividades escolares altura y peso de los miembros del equipo atlético

Si no desea que nuestra escuela o distrito a revelar información sobre su hijo sin su previo consentimiento escrito, usted debe notificar a su director.

Política de uso aceptable (AUP) para estudiantes y empleados

Política escuelas de la ciudad de Scottsboro de uso aceptable ("AUP") es para prevenir acceso no autorizado y otros actos ilícitos por los usuarios en línea, evitar el acceso o divulgación no autorizada de información sensible y para cumplir con Internet de los niños Ley de protección ("CIPA"). Como se usa en esta política, "el usuario" incluye cualquier persona que utilice las computadoras, Internet, correo electrónico, chat y otras formas de comunicación electrónica directa o equipo proporcionado por escuelas de la ciudad de Scottsboro (la "red."). **Solo estudiantes o empleados están autorizados a usar la red.**

Las escuelas de la ciudad de Scottsboro usará medidas de protección de tecnología para bloquear o filtro de la medida lo posible, acceso a representaciones visuales que sean *obscenos, pornográficos, o perjudiciales para los menores de edad* en la red. Las escuelas de la ciudad de Scottsboro se reserva el derecho a monitorear la actividad online de los usuarios, acceder, revisar, copiar, almacenar o eliminar cualquier comunicación electrónica o archivos y revelarlos a otros que lo considere necesario. Los usuarios no deben tener ninguna expectativa de privacidad con respecto a su uso de Scottsboro ciudad escuela propiedad, red o acceso a Internet o los archivos, incluyendo correo electrónico.

Usos aceptables de la Internet o red de informática de escuelas de la ciudad de Scottsboro

Escuelas deben verificar cada año los estudiantes la red informática y acceso a Internet para ese año escolar tiene una página firmada reconociendo esta política. Los estudiantes que son menores de 18 años deben tener su padres o tutores muestra que esta página y las escuelas deben mantener en archivo. Una vez firmado, esa página de la autorización/reconocimiento sigue en vigor hasta revocado por el padre o el estudiante pierde el privilegio de utilizar la red de la escuela de la ciudad de Scottsboro debido a la violación de esta política ya no es un estudiante de las escuelas de la ciudad de Scottsboro. Empleados y otros usuarios están obligados a seguir esta política. Aun sin firma, todos los usuarios deben seguir esta política y reportar cualquier mal uso de la red o Internet a un maestro, supervisor o personal de otros apropiados Scottsboro ciudad las escuelas. Acceso se proporciona principalmente para educación y negocios de las escuelas ciudad de Scottsboro. Personal puede utilizar el Internet para uso personal incidental durante el tiempo libre de derechos. **Mediante el uso de la red, los usuarios han aceptado esta**

política. Si un usuario es incierto acerca de si un uso en particular es aceptable o apropiado, él o ella debe consultar a un maestro, supervisor u otro personal apropiado de las escuelas de la ciudad de Scottsboro.

Usos inaceptables de la red de ordenadores o Internet

- **Viole cualquier ley federal o estatal ni ordenanza municipal, tales como: acceder o transmitir pornografía de cualquier tipo, representaciones obscenas, materiales peligrosos, materiales que anime a otros a violar la ley, información confidencial o con derechos de autor materiales;**
- **Vender o comprar artículos ilegales o sustancias;**
- **Obtención o utilización de anónimo correo electrónico sitios; spamming; virus que se separa;**
- **Causar daño a otros o daños a su propiedad, tales como:**
 1. uso de lenguaje profano, abusivo o descortés; amenazar, acosar, o realizar declaraciones falsas o perjudiciales sobre otros o acceder, transmitir o descargar materiales ofensivos, acosadores o despectivos;
 2. eliminar, copiar, modificar o forjar otros usuarios nombres, correos electrónicos, archivos o datos; disfrazar la identidad, hacerse pasar por otros usuarios, o enviar correo electrónico anónimo;
 3. dañar equipos de computación, archivos, datos o la red de cualquier manera, incluyendo intencionalmente acceder, transmitir o descargar virus o archivos dañinos o programas o alterar cualquier funcionamiento de sistema de computadora;
 4. usando cualquier equipo de las escuelas de la ciudad de Scottsboro para perseguir la "piratería", internos o externos a las escuelas de la ciudad de Scottsboro, o intentar acceder a la información protegida por las leyes de privacidad; o
 5. acceder, transmitir o descargar archivos de grandes tamaño, como "cartas en cadena" o cualquier tipo de "pirámides".
- **Participar en USA que ponga en peligro el acceso o llevar a acceso no autorizado a cuentas de otros u otras redes de computadoras, tales como:**
 1. usando la contraseña de la cuenta (s) o identifi(er)s;
 2. interfiriendo con la habilidad de otros usuarios para acceder a su cuenta (s); o
 3. revelar contraseña de cualquier persona a los demás o lo que les permite utilizar la cuenta(s).
- **Utilizar la red o Internet para fines comerciales:**
 1. uso de Internet para obtener ganancias financieras personales;
 2. uso de Internet para la publicidad personal, promoción o ganancia financiera; o
 3. realización de actividades empresariales con ánimo de lucro y participar en el gobierno no relacionados con actividades de recaudación de fondos o las relaciones públicas como solicitud para los propósitos religiosos, cabildeo para fines políticos personales.

Estudiante seguridad en Internet

1. los estudiantes menores de dieciocho años sólo deberían tener acceso a cuentas de red de escuelas de la ciudad de Scottsboro fuera de la escuela si un padre o tutor legal supervisa su uso en todo momento. Padre o tutor del estudiante es responsable de vigilar el uso del menor;
2. los estudiantes no se revelan en el Internet información personal sobre ellos mismos u otras personas. Por ejemplo, los estudiantes no deben revelar su nombre, domicilio, número de teléfono, o mostrar fotografías de ellos mismos o de otros;
3. los estudiantes no reunirán en persona alguien que conocieron en Internet; y
4. los estudiantes deben acatar todas las leyes, esta política de uso aceptable y las políticas de seguridad de los Scottsboro ciudad escuelas.

Sanciones por uso indebido

El uso de cuenta un Scottsboro ciudad escuelas es un privilegio, no un derecho, y mal uso resultará en la restricción o cancelación de la cuenta. Uso indebido también puede conducir a la acción disciplinaria o legal para estudiantes y empleados, incluyendo la suspensión, expulsión, despido de empleo escuelas de la ciudad de Scottsboro, o penalmente por las autoridades gubernamentales. Las escuelas de la ciudad de Scottsboro intentará adaptar cualquier acción disciplinaria para responder a las preocupaciones específicas relacionadas con cada violación.

Escuelas de la ciudad de Scottsboro proveerá educación para todos los estudiantes en relación con el comportamiento apropiado en línea. Estas lecciones se incluyen, pero no limitado a, adecuadas redes sociales, mensajería electrónica, ciberbullying conciencia y respuesta adecuada del acoso.

Descargo de responsabilidad

Las escuelas de la ciudad de Scottsboro no ofrece ninguna garantía sobre la calidad de los servicios prestados y no es responsable por cualquier reclamo, pérdidas, daños, costos u otras obligaciones que se deriven del uso de la red o cuentas. Cualquier cargo adicional que un usuario acumula debido al uso de la red de escuelas de la ciudad de Scottsboro es asumidos por el usuario. Las escuelas de la ciudad de Scottsboro también niega cualquier responsabilidad por la exactitud o calidad de la información obtenida a través del acceso de usuario. Cualquier instrucción, accesible en la red informática o Internet, se entiende como la opinión individual del autor y no de escuelas de la ciudad de Scottsboro, sus afiliados o empleados.

Instrucción asistida por computadora y uso de Internet

Todo uso de los equipos debe ser en apoyo a la educación, investigación o aplicaciones de negocio consistentes con los propósitos de la Junta. Los estudiantes están obligados a adherirse a las prácticas de uso aceptable.

No puede ser el uso de computadoras con el fin de dañar a otros o su trabajo. Ninguna computadora puede ser destruida, modificada o abusada de cualquier manera sin permiso del administrador de la escuela. Comportamientos antisociales (observaciones discriminatorias, acoso, etc.) están prohibidas en el equipo. No se utilizará la computadora acceder a sitios de Internet o ejecutar programas que son ofensivos, ilegales o de lo contrario no conveniente o adecuado para su uso en las escuelas públicas.

Para obtener acceso a correo electrónico e Internet, todos los estudiantes menores de 18 años deben proporcionar un formulario de permiso firmado de los padres a los administradores de la escuela. Los estudiantes mayores de 18 pueden firmar su propia forma.

Los siguientes son ejemplos de conductas que están prohibidas. Esta lista no debe considerarse como completa.

- Enviar o mostrar mensajes o imágenes ofensivas.
- Uso de lenguaje obsceno.
- Acosar, insultar o atacar a otros.
- Dañar los equipos, sistemas informáticos o redes informáticas.
- Violando las leyes de copyright.
- Uso de la contraseña.
- Pasando a de otro carpetas, trabajo o archivo.
- Intencionalmente desperdiciar recursos limitados.
- Emplear la red para fines comerciales.

Las acciones disciplinarias se contornean para multas de uso inapropiado en la sección anterior en *sanciones por uso indebido*.

Departamento de estado de Alabama de la educación sugiere pautas para la búsqueda de dispositivos digitales durante la administración de una prueba de segura

Estas normas fueron creadas con el supuesto de que los estudiantes (y preferentemente los padres) han sido notificados (verbalmente y por escrito en todas las posibles) que: (1) la posesión de un dispositivos digitales está prohibida durante la administración de un seguro de prueba; (2) si la dispositivo es utilizar durante la administración de un seguro test, la dispositivo le ser confiscado y es objeto de una búsqueda; y (3) si el dispositivo se utiliza durante la administración de una prueba segura, automáticamente será la prueba de student invalidado.

Las directrices sugeridas son las siguientes y están sujetas a cambios como cambian requisitos de prueba:

1. suponiendo que un estudiante se observa en la posesión de o el uso de un dispositivo digital durante la administración de una prueba segura, el dispositivo será confiscado por el administrador de la prueba. "Teléfonos inteligentes" temporalmente deberán estar apagados para evitar cualquier acceso remoto datos-limpie.
2. el administrador de la prueba debe entregar el dispositivo tan pronto como sea posible a un administrador de la escuela.
3. se debe tener una lista de "cadena de custodia" para registrar a todo el mundo que tenía posesión del aparato y cuando el dispositivo fue transferido a otra persona. El dispositivo debe ser almacenado por el administrador de la escuela en un lugar seguro hasta que el siguiente paso es tomado.
4. con el fin de determinar si debe realizarse una búsqueda de un dispositivo digital, el administrador de la escuela debe:
 - a. aprender los hechos acerca de la confiscación del dispositivo de la prueba de administrador, y
 - b. Determine si es razonable bajo todo la circunstancia a creer que la estudiante podría han estado utilizando el dispositivo para engañar o para algunos otros operaran propósito.
5. si el administrador de la escuela determina que el estudiante estaba en posesión del digital dispositivo entonces puede devolverse al estudiante de acuerdo con el sistema escolar política.
6. si el administrador de la escuela cree que es razonable sospechar que el estudiante estaba usando el dispositivo para un propósito inadmisibles entonces él o ella puede buscar el dispositivo, limitando la búsqueda a sólo lo que es necesario y razonable determinar si el estudiante fue trampa, copiar información de prueba de seguro o violar una regla de la escuela. El administrador de la escuela debe seguir los requisitos de la directiva local con respecto a la búsqueda de propiedades de los alumnos.
7. si no ilícitos actividad es descubierto en la dispositivo luego se puede ser volvió a la estudiante en acuerdo con el sistema escolar política.
8. si se descubre actividad ilícita en el dispositivo con respecto a la prueba en cuestión o, si inadvertidamente se descubre otra actividad ilícita en el dispositivo, entonces el administrador de la escuela debe asegurar el aparato de acuerdo con el sistema escolar política y notificará al Coordinador del sistema de prueba, abogado de sistema escolar o Superintendente local como apropiado.
9. siguiente un buscar en que ilícitos actividad es descubierto, y cuando el dispositivo es un "smart teléfono, « el dispositivo debe apagarse después de la búsqueda para ayudar a prevenir un potencial acceso remoto datos-limpie.
10. cualquier acción disciplinaria debe tomarse de conformidad con el sistema escolar política disciplinaria.
11. prueba irregularidades informes debe ser completa en acuerdo con la Alabama estado Departamento de de evaluación de los alumnos de educación manual.
12. en cualquier situación que implica la búsqueda y el asimiento de propiedad de un estudiante un administrador de la escuela debe consultar con su supervisor según el sistema escolar política.

Uso de libros de texto

1. todos libros emitido son la propiedad de el estado de Alabama y el público escuela sistema y deberá ser conservado normal uso sólo durante la período estudiantes son a en la curso de estudio que la los libros de texto son seleccionado.
2. los libros de texto a los estudiantes pueden utilizarse de la misma manera y en la misma medida que esos libros eran de propiedad del estudiante, excepto en que los estudiantes deben reconocer su responsabilidad en el adecuado cuidado de libros extraídos en ellos mediante la observación de la después de las prácticas:
 - a. mantener el libro limpia fuera y dentro.
 - b. abstenerse de marcar el libro con lápiz o lápiz.
 - c. mantener las páginas libres de las huellas dactilares.

- d. evitando bajar, rasgar o dañar de alguna manera páginas.
- e. abstenerse de colocar el libro que puede ser sucio o dañado por el tiempo.
- f. mantener el libro protegido con una cubierta de libro (opcional).

3. los padres y estudiantes deben aceptar responsabilidad por cualquier pérdida, uso indebido o daño superior a la que resultaría de normal uso.

- a. por tal pérdida o daño, el estudiante será evaluado una variable de:
 - 1. precio completo si cuando emitidos.
 - 2. setenta y cinco % de completo precio para libros excepto para primer y el año pasado de adopción.
 - 3. el cincuenta por ciento de los libros durante el último año de adopción.
- b. No libro de texto se expedirá a cualquier estudiante hasta todos los cargos por pérdida o daño libros de texto han sido pagados.

4. el estudiante, cuando él o ella es promovido o transferido o cuando él o ella termina asistencia por cualquier motivo, debe devolver todos los libros de texto para la escuela pública.

Formulario de denuncia de Bullying las escuelas ciudad de Scottsboro

Presentar una copia del formulario completado al Director de la

Nombre de la persona que llene el formulario: _____

Relación del estudiante: _____ con los padres/tutores _____ ser

Estudiante nombre: _____ grado: _____

Escuela nombre: _____ programa: _____

Tipo de incidente:

_____ Acoso escolar _____ cyberbullying _____ Sexual acoso

_____ Intimidación _____ de pensamientos de suicidio _____ Violencia

_____ Amenazas de Violencia _____ Discriminación

Fecha de incidente: _____ vez: _____

Ubicación específica de incidente: _____

Descripción del incidente: _____

Pruebas para el incidente de soporte: _____ Sí _____ No adjuntar todas las pruebas

Testigo (es) incidente: _____ Sí _____ No lista todos los testigos (es) a continuación:

Alabama Código 16-28B-3 (ley 2018-472). Bullying. Un patrón continuo de comportamiento intencional que tiene lugar en o fuera de propiedad escolar, en el autobús escolar, o a una función escolar, incluyendo, pero no limitado a, cyberbullying o escritos actos electrónicos, verbales o físicos que son razonablemente percibidos como ser motivado por alguna característica de un estudiante, o por la Asociación de un estudiante con un individuo que tiene una característica particular, si la característica entra en una de las categorías de características personales contenidas en la política del modelo adoptado por el Departamento o por una junta local y en cada escuela. Para constituir acoso, un patrón de comportamiento puede hacer lo siguiente (marque las que apliquen):

- _____ A. Lugar un estudiante en razonable miedo o daño a su persona o daño a su su propiedad.
- _____ B. Han el efecto de substancialmente interferir con la educación rendimiento, oportunidades, o beneficios de un estudiante.
- _____ C. Han el efecto de alterar substancialmente o interferir con la ordenado funcionamiento de la escolar, si la conducta se produce en o fuera de la propiedad de la escuela, en línea o electrónicamente.
- _____ D. Tienen el efecto de crear un ambiente hostil en la escuela, en la propiedad escolar, en un autobús escolar o en una escuela patrocinada por función (incluyendo pensamientos de suicida).
- _____ E. Han el efecto de ser suficientemente grave, persistente, o penetrante bastante a crear un intimidante, mortal o ambiente educativo abusivo para un estudiante.

Firma de persona informes: _____ Date a Principal: _____

Firma de la Directora: _____ Date recibido: _____

Escuelas de la ciudad de Scottsboro
Permiso para divulgar información de estudiante
2019-2020

Durante el año escolar, el niño puede realizar encabezados como héroe del gran juego, o él o ella podría ganar un honor académico. A menudo, historias sobre lo que está sucediendo en la escuela contará con nombres de estudiantes o incluso cuadros. También querríamos usar nombre, fotografía o video en nuestro distrito escolar publicación o presentación de su hijo.

Escuelas de la ciudad de Scottsboro no liberará información para fines comerciales o de otras. El propósito de la liberación siempre se relaciona la escuela negocios.

Nombre de mi hijo puede incluirse en los boletines escolares, anuarios, páginas web y fotografías de la clase.

_____Si _____NO

Fotografía de individuales de la clase de mi hijo puede utilizarse en el Anuario de la escuela.

_____Si _____NO

Foto/video de mi hijo puede ser comunicado a los medios de comunicación (canal de televisión local, periódico local, ex: el Daily Sentinel, el Clarion, North Jackson progreso, Huntsville Times) o cualquier publicación de todo el distrito.

_____Si _____NO

Foto o video de mi hijo puede ser publicada en páginas web escuelas de la ciudad de Scottsboro, otros sitios del Distrito/Escuela con licencia o canales de TV barrio o escuela.

_____Si _____NO

Trabajo materiales de mi hijo escuela seleccionado puede ser publicado en Internet, en publicaciones autorizadas, o en canales de televisión del distrito.

_____Si _____NO

Renuncio a cualquier derecho de inspeccionar o aprobar productos terminados y suelte Scottsboro escuelas de la ciudad de cualquier responsabilidad en virtud de la distorsión por procesamiento. Además acepto que estos términos deben utilizarse para la publicación, difusión o reproducción sin limitaciones, o reserva o cuota. Acepto la responsabilidad, a sabiendas que esta versión está en el archivo, que se quita cuando y si considero es desfavorable o desaconsejable tener mi hijo en tal manera.

Padres guardián firma _____ **fecha** _____

Infantil nombre _____ **grado** _____

Eliminar esta página, complete la información solicitada y regresar a la escuela de su hijo.

Escuelas de la ciudad de Scottsboro

Aceptable utilizar política-permisos para acceder a la red y utilizar Internet

2019-2020

He leído, comprender y acatar las disposiciones de la aceptable uso procedimientos de Scottsboro escuelas de la ciudad como se indica en las páginas 37-40 del *Código de conducta del estudiante*.

Fecha: _____ **Escuela:** _____

Alumno impreso nombre: _____

Firma de alumno: _____

Padre o Tutor Legal impreso nombre: _____

Firma Padre/Legal: _____

Eliminar esta página, complete la información solicitada y regresar a la escuela de su hijo.

Escuelas de la ciudad de Scottsboro
Aviso de recibo del código de conducta del
estudiante
2019-2020

Nombre del estudiante: _____ grado: _____

Escuela: _____

Padre o Tutor Legal impreso nombre: _____

Por la presente reconocemos por nuestras firmas que hemos recibido y leído *Código de conducta del estudiante*, para incluir la política del sistema de intimidación, Acoso Sexual, la sección 504 de la ley de rehabilitación, las personas con escuelas de la ciudad de Scottsboro Disabilities Education Act y el uso aceptable y política de seguridad de Internet. Además, hemos leído y entender la política de asistencia, y que se aplica a cualquier estudiante matriculado en cualquier grado en escuelas de la ciudad de Scottsboro. Entendemos que todas las políticas se aplican a todos los estudiantes y los padres en las escuelas de la ciudad de Scottsboro.

Firma del estudiante: _____ fecha: _____

Padre Legal firma: _____ fecha: _____

Eliminar esta página, complete la información solicitada y regresar a la escuela de su hijo.

Conserve el *Código de conducta* para futuras referencias.